INDICADORES DE GESTIÓN











Junio 2020

INDICADORES DE GESTIÓN
Junio 2020

CONSIDERACIONES:

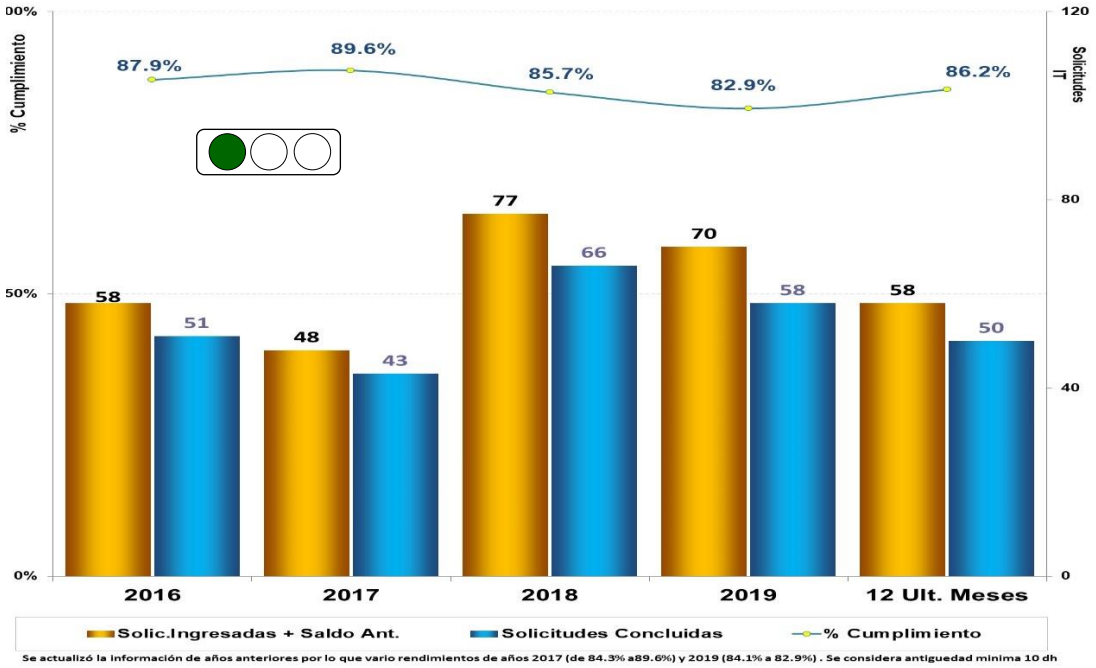
En el Informe de gestión se están considerando para el año 2020 las siguientes premisas:

1. Se establece como principal indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas / Acciones programadas, comparando el ratio obtenido con los últimos 04 años anteriores, principalmente.
2. En está comparación, lo referente al presente año, se calcula tomando la información de los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que se puedan comparar con años anteriores al ser un periodo de tiempo igual. A su vez, no se utiliza la información de lo que se registra cada mes en el año ya que al usar como dividendo las acciones ejecutadas y acumuladas en los primeros meses del año los valores a obtener, como nivel de cumplimiento, son menores en los primeros meses del año por ser este un valor que se va acumulando. Así mismo, el valor obtenido en el mes de diciembre establece un nivel de cumplimiento con referencia a la meta propuesta para el año y permite comparar lo ocurrido en el año con lo logrado en años anteriores.
3. Por otro lado, en los programas de supervisión lo programado y lo ejecutado en el año se compara con lo programado y lo ejecutado en 02 años anteriores, con el fin de determinar tendencias. Considerándose que el nivel de ejecución debe ser el 100% de lo programado.

INDICADORES DE GESTIÓN
Junio 2020

1. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS:

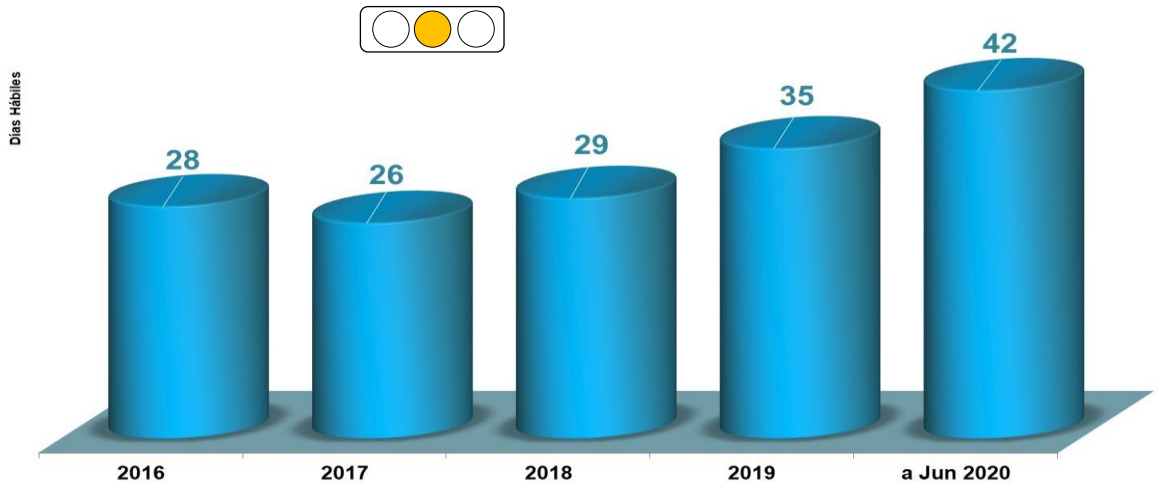
Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:



Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	6	6
Prom 2019	5	5
Prom (Ene-Feb)	6	6
Mar-20	3	3
Abr-20	1	7
May-20	1	0
Jun-20	0	1

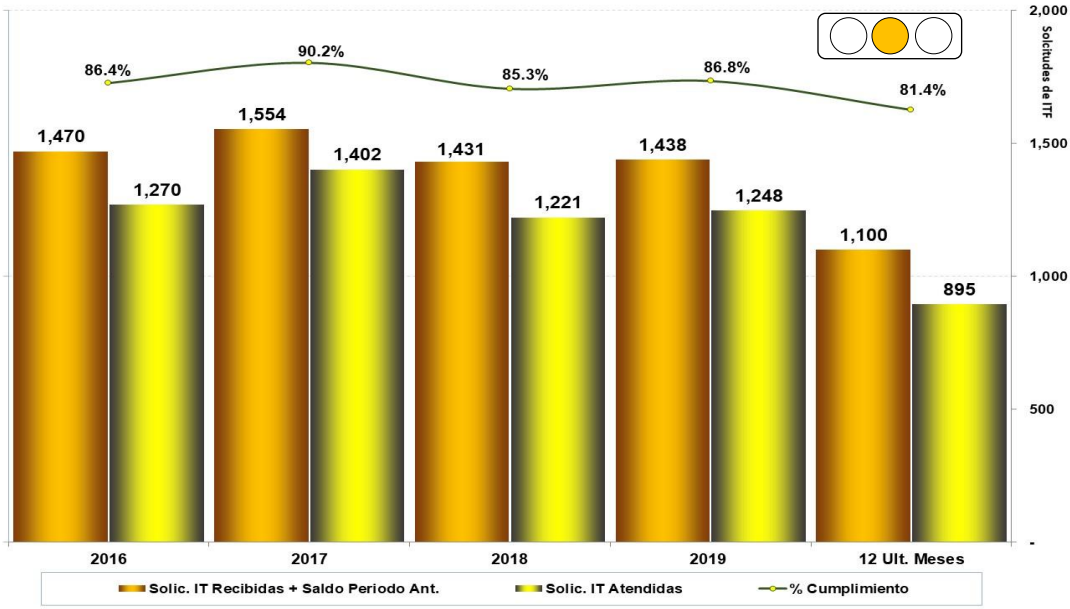
El nivel de cumplimiento de los 12 ultimos meses se incrementa a 86% al resolverse en el mes 01 expediente para tanques de almacenamiento en Mollendo. Así mismo, se observa que: i) se mantiene como mayor el número de solicitudes resueltas de Plantas Envasadoras de GLP (solicitudes resueltas: 2018: 32 de 66, 48% / 2019: 24 de 58, 41% / Jun. 2020: 09 de 23, 39%) y ii) se sigue generando un menor número de informes favorables – ITF de lo resuelto por año (2018: 23 ITF de 66 IT:35%/2019:26 ITF de 58 IT: 45%/ Jun. 2020: 08 ITF de 23 IT: 35%).

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:



Se establece que el tiempo promedio de atención de las solicitudes de informes técnicos – IT de unidades mayores de producción, procesos y distribución es hasta la remisión de la resolución. En el año 2020 el tiempo promedio de atención es mayor a la meta establecida (30 días hábiles - dh) debido a que por la emergencia sanitaria se resuelven expedientes en proceso con un mayor tiempo de resolución. En el mes se incrementa el tiempo promedio a 42 dh al resolverse un IT con 52 dh de trámite para un poroyecto de tanques de almacenamiento en Mollendo.

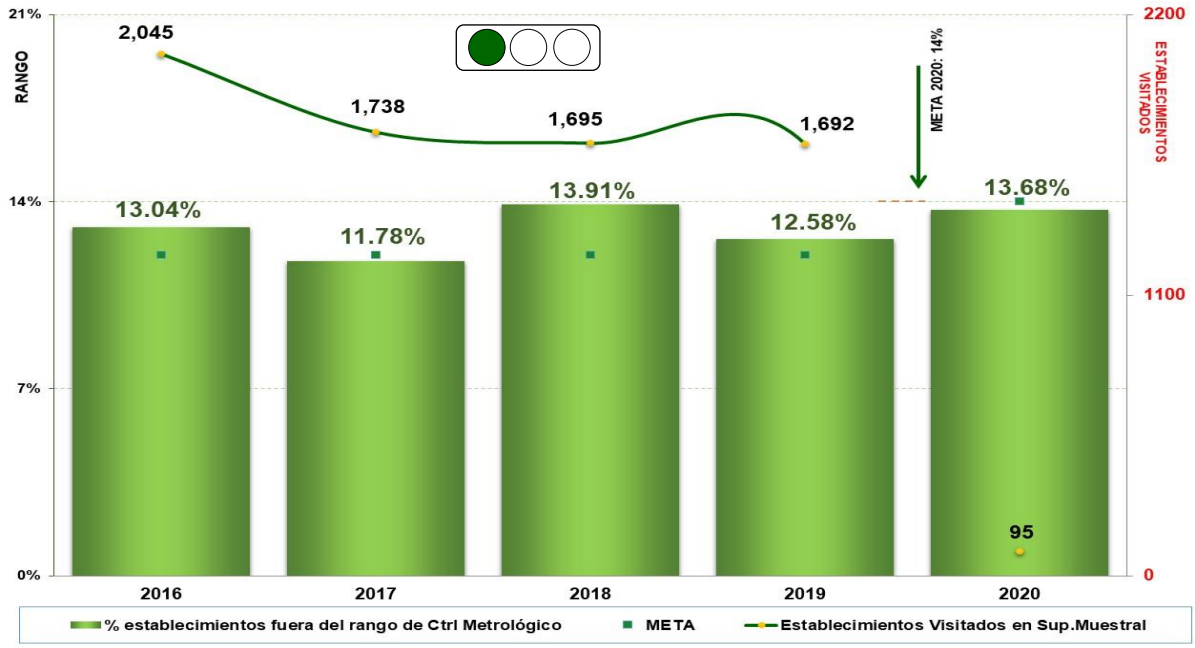
Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores:



Periodo	Informe Técnico	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	107	102
Prom 2019	102	104
Prom (Ene-Feb)	101	80
Mar-20	43	67
Abr-20	0	13
May-20	1	12
Jun-20	42	22

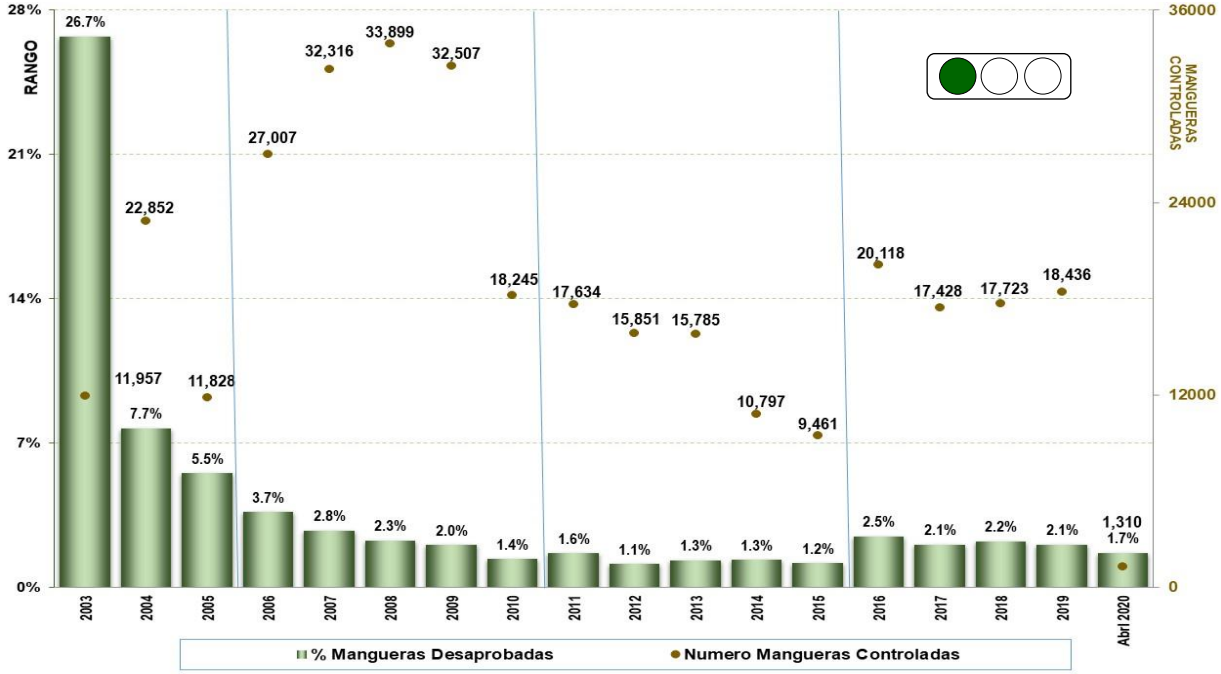
En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento es descendió a 81.4% debido a que se resuelven en el mes 22 de 42 solicitudes ingresadas y en el año se resuelven 273 de 288 solicitudes ingresadas, pero se mantiene un alto número de solicitudes en trámite (Solicitudes en trámite: 2018: 210, 2019:190, Jun 2020: 205), los cuales deben ser resueltos. Así mismo, se observa: i) que se mantiene un alto número de solicitudes por atender con una antigüedad mayor a 30 dh (81.7%) y ii) un 51% de los IT emitidos son informes técnicos favorables (2018: 679 ITF de 1221 IT recibidos: 55.6%, 2019: 613 ITF de 1248 IT recibidos: 49.1%, Jun.2020: 139 ITF de 273 IT recibidos: 50.9%).

Control de Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:



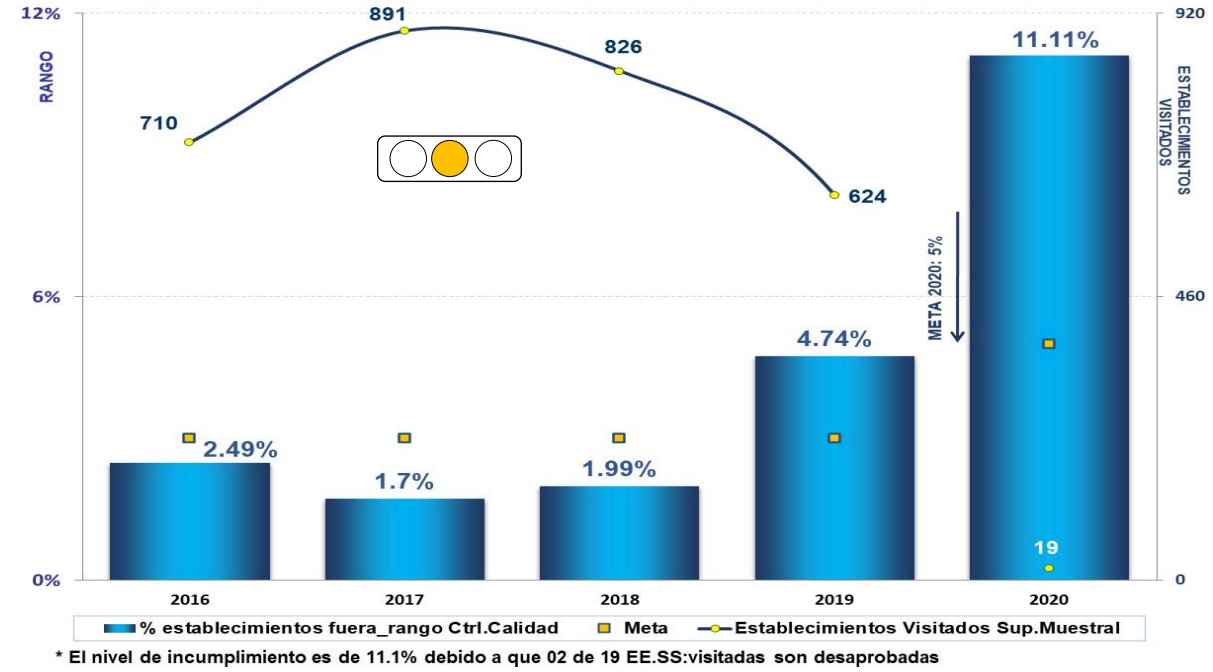
Para el año 2020 se determinó incrementar a 14% el valor máximo permisible de incumplimiento a la normativa vigente de las estaciones de servicio visitadas por control cantidad (metrológico), debido a la piorización de la supervisión de áreas con un mayor nivel de incumplimiento. Asï mismo, para el presente año se programa el mismo número de visitas que la del año anterior (1470 visitas) sobre un aproximado de 4400 grifos y EE.SS. Se establece que en los meses de abril a junio no se ejecutan visitas por la emergencia sanitaria, manteniendo las 95 visitas realizadas hasta el mes de marzo (6.4% de la meta anual de visitas) con un nivel de incumplimiento de 13.7%, valor menor a la meta anual.

Control de Metrológico en Manguera en Grifos y Estaciuones de Servicio:



En el procedimiento del Control Metrológico realizado a Grifos y Estaciones de Servicio, desde el año 2003, se efectúa el control de la cantidad de combustible que se expende por cada manguera, considerándose que si una sola manguera es observada se determina que el Grifo o Estación de Servicio incumple la normativa vigente. Se observa que desde el año 2003 al año 2019 el nivel de incumplimiento disminuyó de 26.7% a 1.7% (disminución: 92%) debido al control constante a los más de 4000 Grifos y EE.SS. a nivel nacional. Se establece que en los meses de abril a junio no se ejecutan visitas, debido a la Emergencia Sanitaria, manteniendo las visitas realizadas hasta el mes de marzo.

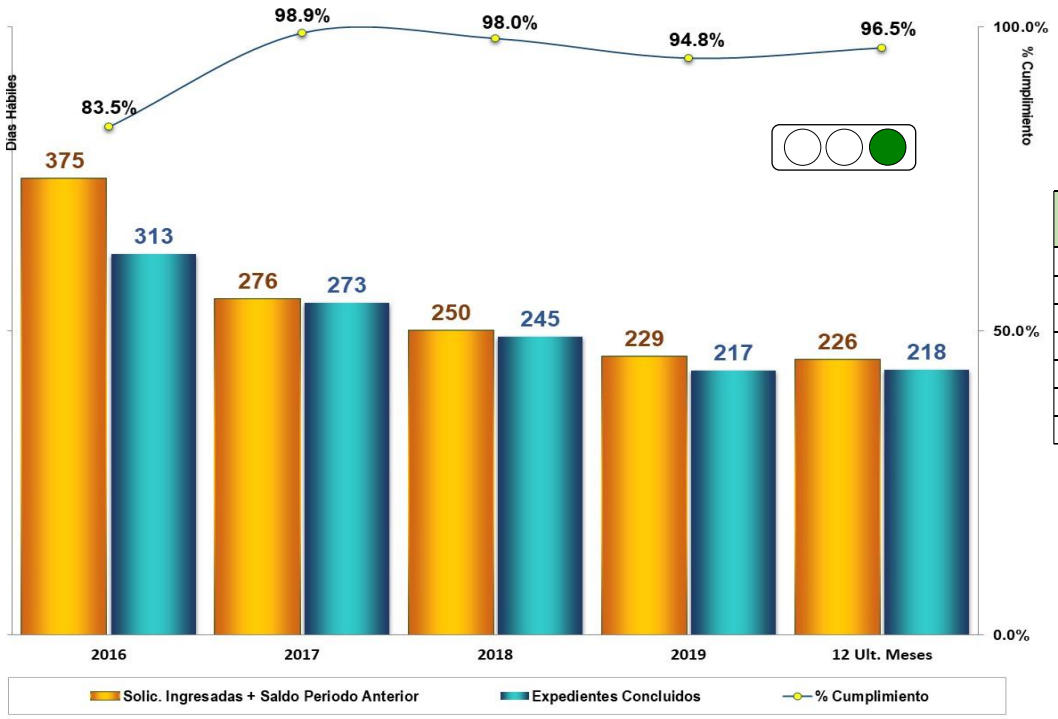
Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:



*** El nivel de incumplimiento es de 11.1% debido a que 02 de 19 EE.SS:visitadas son desaprobadas**

En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2020 se eleva el valor meta a un 5% de establecimientos visitados con incumplimientos a la normativa vigente, derivado de la supervisión de áreas con mayores niveles de incumplimiento, programándose para el año la misma cantidad de visitas que la del año anterior (600 visitas). Al mes de junio se mantienen las 19 visitas realizadas en Ancash, Pasco y Junín hasta el mes de marzo, determinándose que el nivel de incumplimiento llega al 11.11% debido a que 02 de las Estaciones de Servicios visitadas desaprueban las pruebas tomadas.

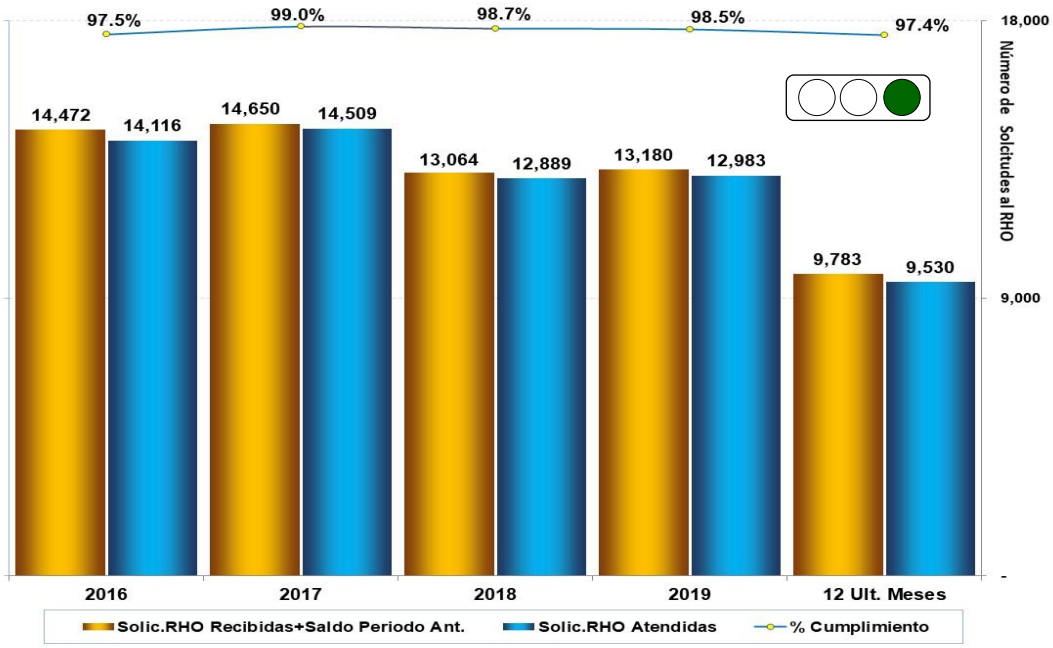
Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Mayores:



Periodo	Solicitud del RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	21	20
Prom 2019	19	18
Prom (Ene-Feb)	12	13
Mar-20	8	13
Abr-20	8	5
May-20	14	14
Jun-20	15	14

En los últimos 12 meses el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades se mantiene mayor al 96%, debido a que se resuelve casi el total de solicitudes ingresadas, salvo el mes de noviembre 2019 donde ingresaron 53 solicitudes, generando 13 pendientes, lo que disminuyó el indicador del año 2019. Asimismo, se observa que: i) disminuye el ingreso promedio de solicitudes desde el año 2017, con un promedio de 18 solicitudes ingresadas por mes en los 12 últimos meses, y ii) que al mes de junio todas las solicitudes en proceso tienen una antiguedad menor a 30 dh.

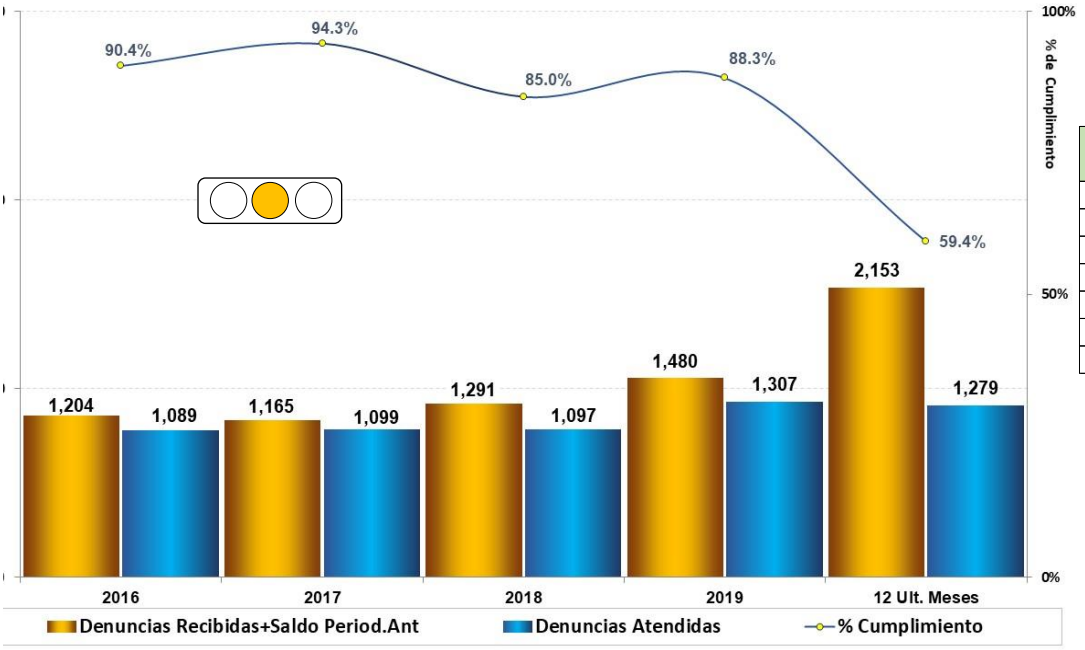
Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Menores:



Periodo	Solicitudes al RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,077	1,074
Prom 2019	1,084	1,082
Prom (Ene-Feb)	923	873
Mar-20	316	461
Abr-20	26	48
May-20	454	384
Jun-20	436	385

En los 12 ultimos meses el nivel de cumplimiento en el RHO en el año se mantiene mayor al 97% debido a que se resolvió casi el total de solicitudes ingresadas (Promedio de solicitudes resueltas e ingresadas por mes por año: Jun.2020: 504 resueltas de 513 / 2019: 1082 resueltas de 1084 / 2018: 1074 resueltas de 1077, lo que deriva en una menor cantidad de las solicitudes pendientes de atender (Jun.2020: 253, 2019: 197, 2018: 175), pero se registró 22.5% de solicitudes con una antigüedad mayor a 30 dh (Jun. 2020: 57 de 253 solicitudes en proceso), lo cual debe resolverse.

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos:

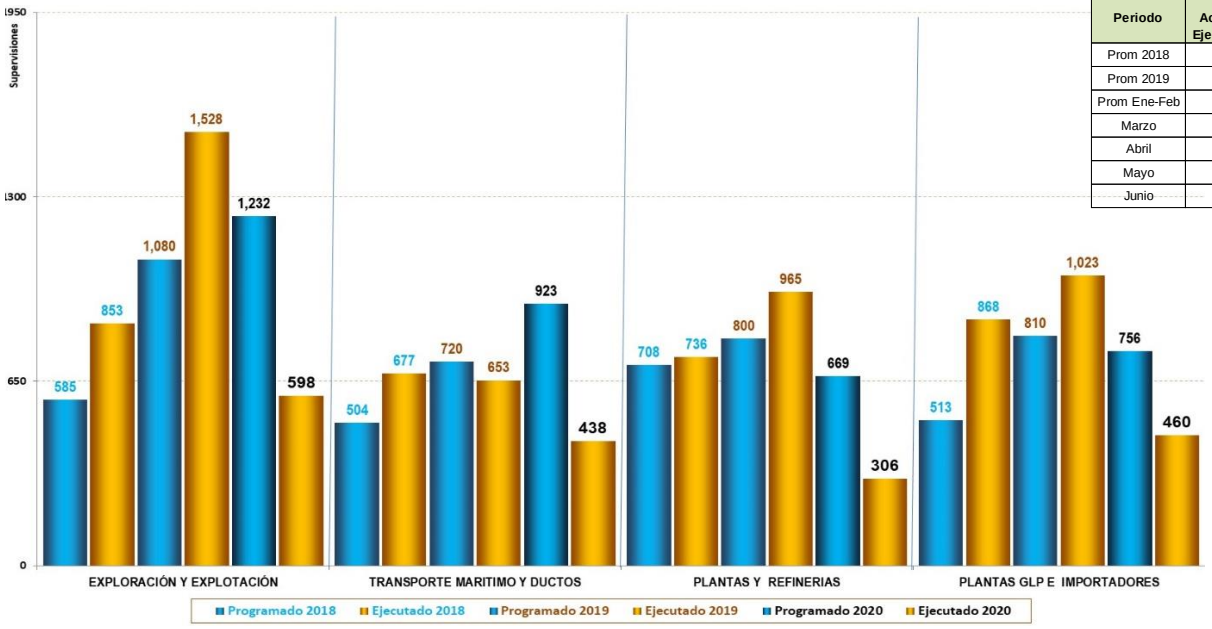


Periodo	Denuncias HL	
	Ingreso	Resuelto
Prom 2018	102	91
Prom 2019	107	109
Prom (Ene-Feb)	412	104
Mar-20	153	164
Abr-20	59	80
May-20	90	38
Jun-20	102	37

Al mes de Junio el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en hidrocarburos desciende a 59.4%, debido a que en el año 2020 de 1228 denuncias recibidas se atendieron 527 (42.9%), lo que elevó el número de pendientes a 874 denuncias, por lo que se deben establecer acciones correctivas que mejoren el nivel de atención . A su vez, se observa: i) un alto número de solicitudes pendientes de atender con una antigüedad mayor a los 21 dh (791 de 874 pendientes: 90.6%) y ii) un crecimiento en el número de solicitudes ingresadas en promedio por mes debido a la implementación de medios digitales para realizar denuncias. Así como, en el año 2020 por el evento de VES se registra un mayor ingreso de denuncias ingresadas por mes de: Jun.2020: 205 / 2019: 107 / 2018: 102).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el Sector de Hidrocarburos Líquidos del año 2018 a 2020:

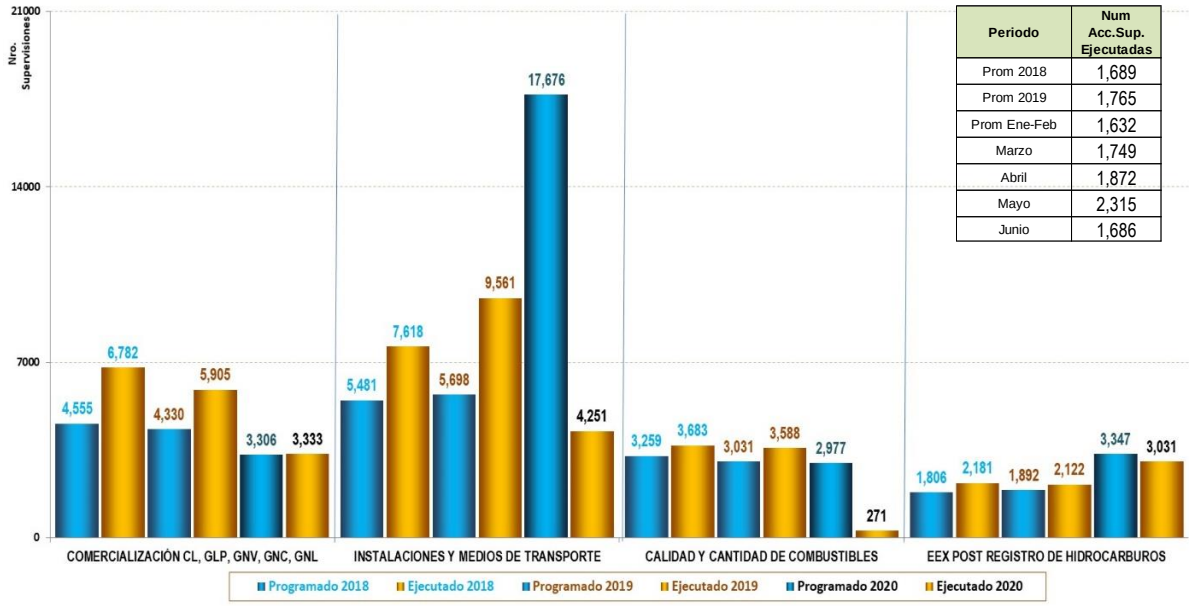
Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	261
Prom 2019	347
Prom Ene-Feb	323
Marzo	337
Abril	252
Mayo	260
Junio	307



El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento del combustible. La mayor cantidad de acciones de supervisión se ejecutan en Exploración y Explotación (34.6%), principalmente en verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad. Se observa que las acciones de supervisar se limitan por el desplazamiento del personal de las Empresas Supervisoras por la Emergencia Sanitaria. Así mismo, se registran 1802 supervisiones ejecutadas lo que representan un 50.3% de lo programado para el año.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Comercia4ización del Sector de Hidrocarburos Líquidos Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:

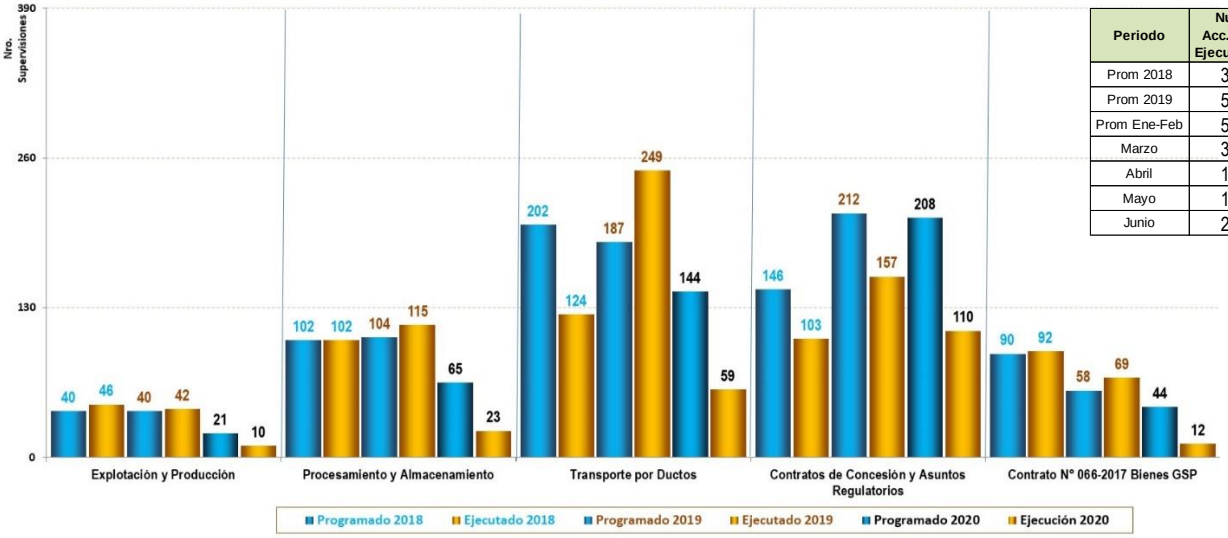
Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	1,689
Prom 2019	1,765
Prom Ene-Feb	1,632
Marzo	1,749
Abril	1,872
Mayo	2,315
Junio	1,686



En la Reformulacion del POI 2020 de la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos el 64.7% (17 676 supervisiones) son por la supervisión operativa de instalaciones y medios de transporte, de estas 9632 supervisiones son de instalaciones, locales de venta, consumidores directos, plantas envasadoras y distribuidores de GLP. Se registra que se ejecutan 10 886 (40%) supervisiones en los meses de abril a junio siendo las acciones de supervisión realizadas en gabinete debido a las limitaciones de movilidad por la Emergencia Sanitartia. Adicionalmente al presente mes se realizan: i) la atención de 3405 solicitudes al RHO, ii) 12 188 supervisiones en MDD para el control de la minería ilegal y ii) se atienden 427 solicitudes de IT, certificados de diseño y construcción y verificación de pruebas.

2. GAS NATURAL:

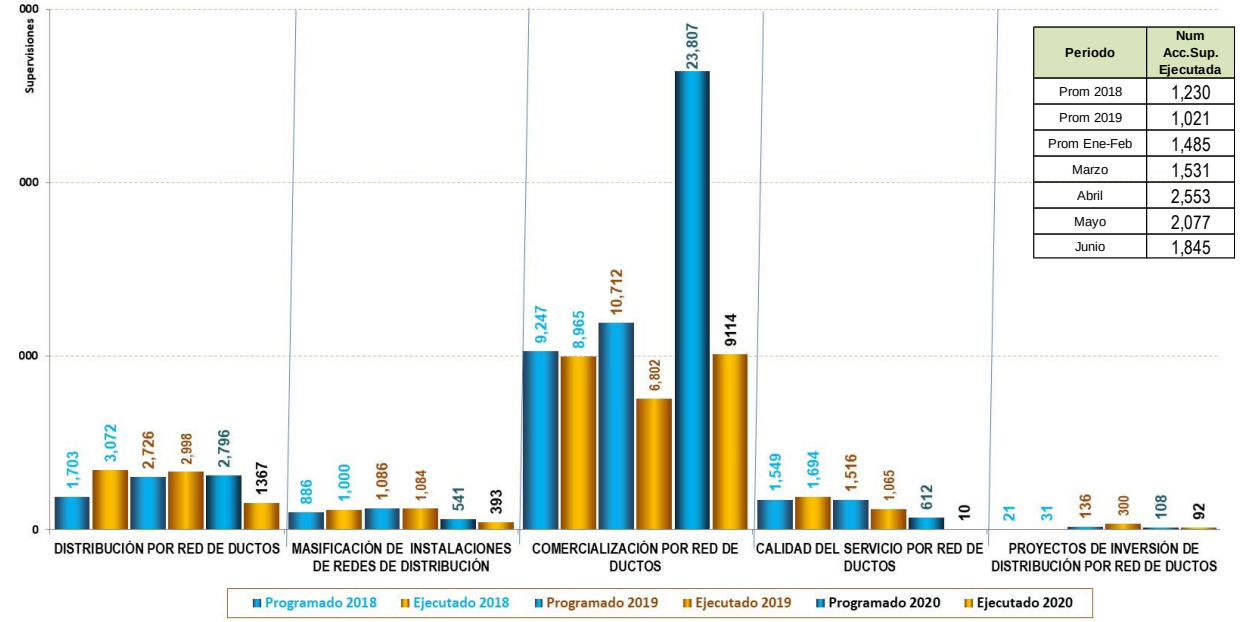
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	39
Prom 2019	53
Prom Ene-Feb	54
Marzo	39
Abril	19
Mayo	14
Junio	26

En la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN las acciones de supervisión se efectúan sobre 69 instalaciones (Lotes, Instalaciones de Producción, Plantas de Procesamiento, Sistema de Distribución y Transporte) y 63 entidades a supervisar, de estas el 39.4% de la supervisión se realiza sobre los sistemas de transporte de ductos. Se observa que las limitaciones generadas por la medidas de Emergencia Sanitaria limitaron las acciones de supervisión y el flujo de información requeridos a los agentes supervisados, realizándose en los meses de abril a junio 52 supervisiones solo por concesión y asuntos regulatorios de 214 acciones de supervisión acumuladas en el año (36.1% de la programación anual).

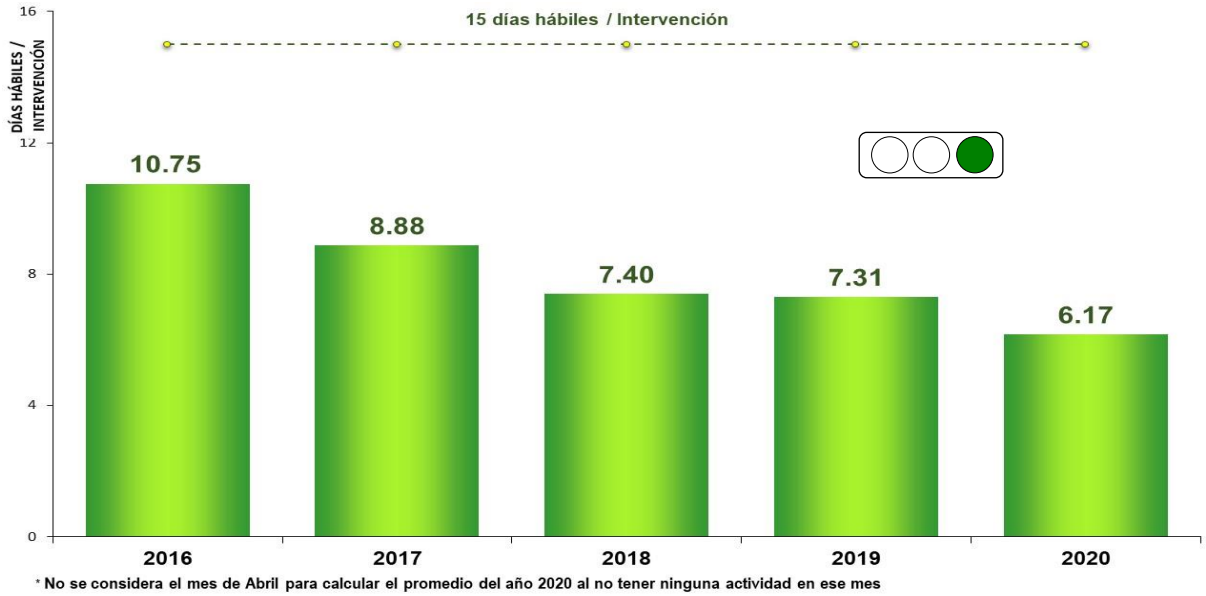
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de Gas Natural Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutada
Prom 2018	1,230
Prom 2019	1,021
Prom Ene-Feb	1,485
Marzo	1,531
Abril	2,553
Mayo	2,077
Junio	1,845

En la distribución y comercialización del sector de GN la supervisión se realiza principalmente en las actividades de comercialización del GN, de estas el 85% son por habilitación, toma de lectura y facturación. donde el 10% es por la supervisión pre operativa y operativa de la distribución de GN por Red de Ductos. Dándose el incremento en la programación de la supervisión por el crecimiento de la cantidad de usuarios. Así mismo, se observa que en los meses de abril a junio la supervisión se realiza en gabinete por limitaciones de movilidad por la Emergencia Sanitaria, principalmente en habilitaciones, toma de lectura, facturación y verificación de medidores. Al mes se registran 10 976 Acciones de Supervisión ejecutadas lo cual es 39.4% de la programación anual.

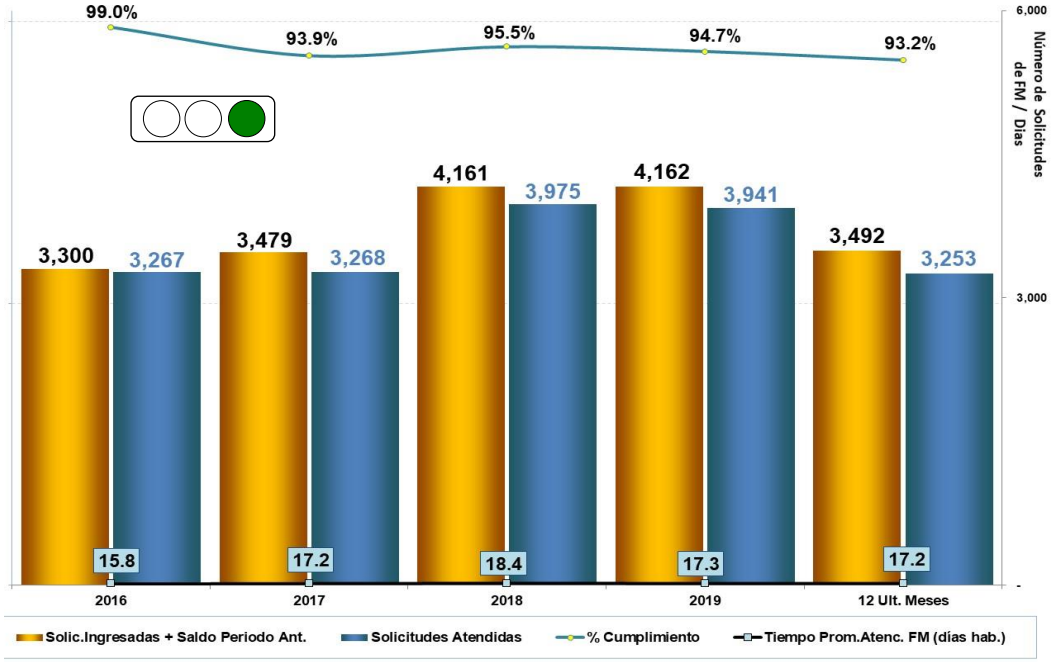
Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros:



En el año 2020 se continua manteniendo un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros menor a la meta institucional (6.17 de 15 días hábiles – dh), debido a que en el mes de junio se tuvo un tiempo promedio de 6.50 dh. Así mismo, se mantienen 325 gaso centros operativos a nivel nacional y 30 gasocentros en proceso de construcción, lo que representan un 72.4% de los 490 ITF aprobados.

3. ELECTRICIDAD:

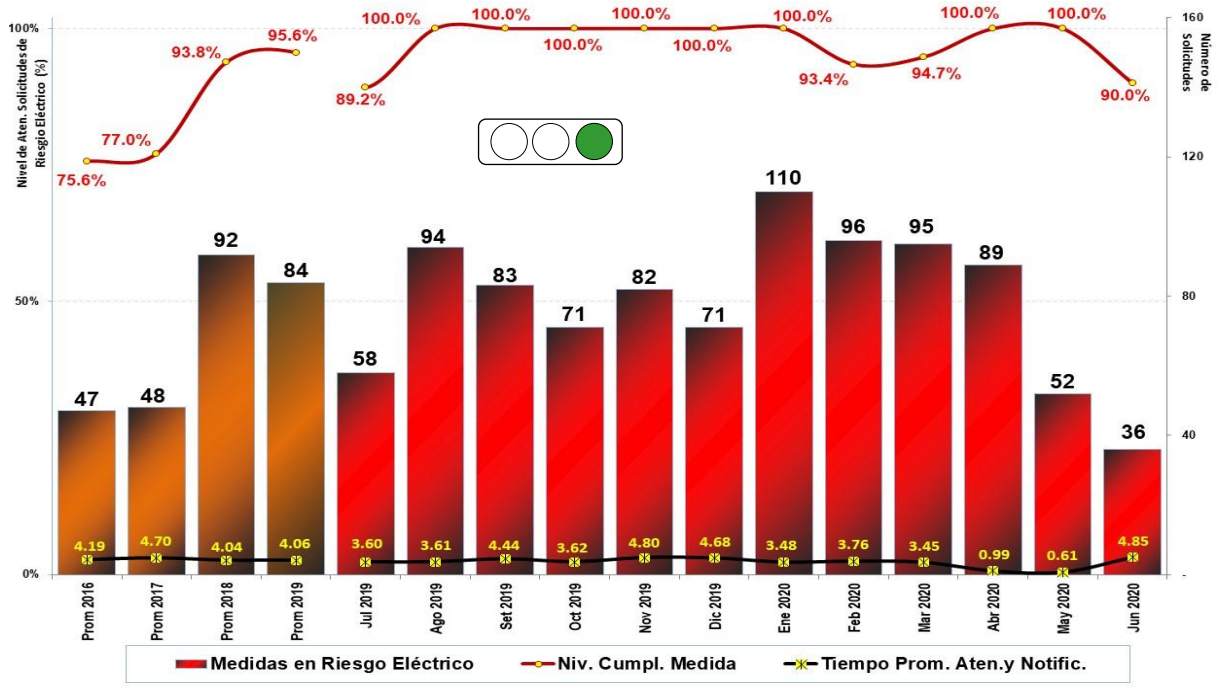
Atención de Solicitudes Fuerza Mayor (FM):



Periodo	Solicitude FM	
	Ingreso	Terminado
Prom 2018	328	331
Prom 2019	331	328
Prom (Ene-Feb)	268	301
Mar-20	216	236
Abr-20	143	172
May-20	193	183
Jun-20	336	214

En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de solicitudes de FM disminuyó a 93% debido a que en el último mes se resolvió 214 de 336 solicitudes ingresadas (Promedio por mes de solicitudes en los 12 últimos meses: Ingresadas: 276, Atendidas: 271). Así mismo, se determina que 09 de las 239 solicitudes de FM pendientes de atención tiene un tiempo mayor a los 30 días, lo que debe resolverse en el siguiente mes. De lo registrado, se establece que el 96.3% de las solicitudes de FM atendidas corresponden a los sistemas de distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo responsabilidad de la DSR, y el 3.7% son de los sistemas de generación y transmisión, bajo responsabilidad de la DSE. A su vez, se observa que el tiempo de promedio de atención,es casi igual a la del año 2019.

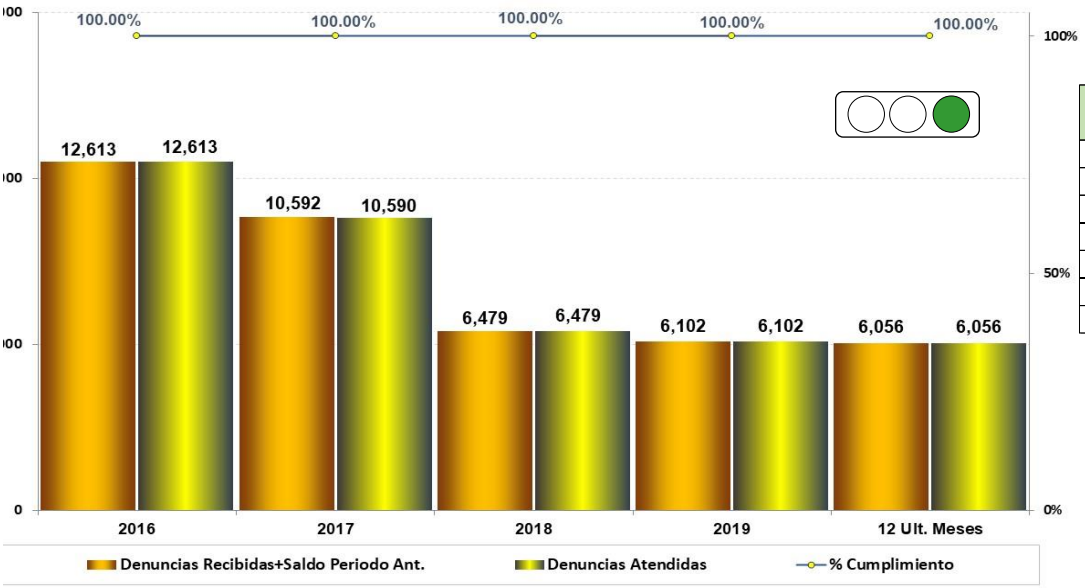
Emisión y Cumplimiento de Medidas y Tiempos Promedios en Riesgo Eléctrico:



* Los datos del mes de Junio 2020 son preliminares. Desde Enero 2018 se incorporó lo realizado por las Oficinas Regionales..

Desde el año 2018 se incorporó la información del cumplimiento de las medidas de riesgo eléctrico grave (REG) emitidas por las Oficinas Regionales, por lo que se aprecia un crecimiento de las medidas de REG atendidas en el año 2019 (mayor al 95%) y un mayor nivel de cumplimiento mensual de medidas de REG (superior al 85%). Se observa, que al mes de junio se mantiene como mayor la cantidad de medidas REG que son emitidas por las Oficinas Regiones (61.6%) sin incluir Lima y que el 100% de cumplimento de las medidas de REG se dan en los sistemas eléctricos de distribución de Lima y que a nivel de generación y transmisión no se emite ninguna medida cautelar debido a la emergencia sanitaria.

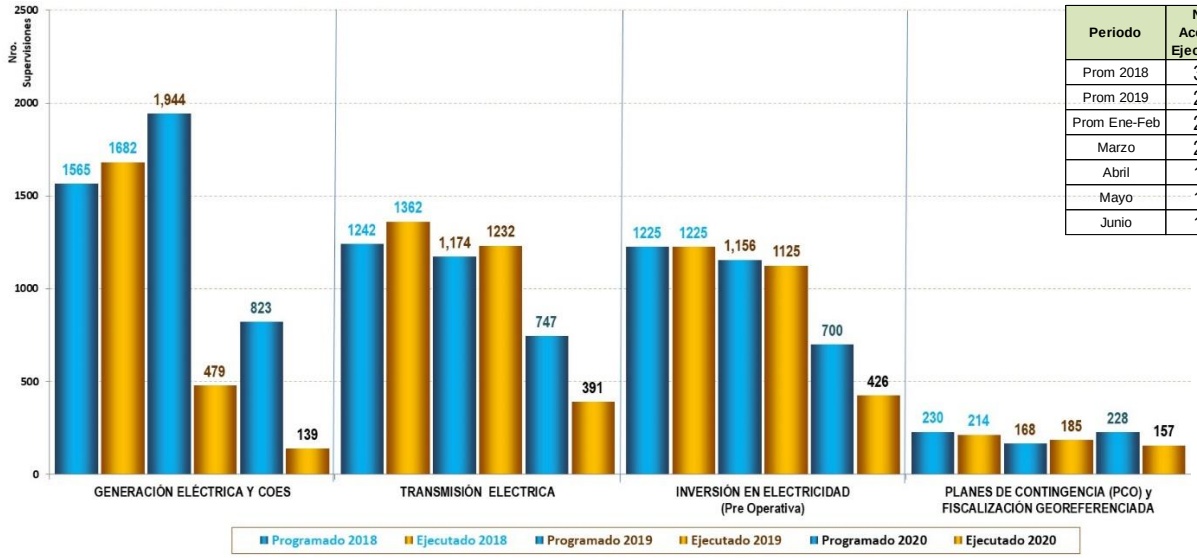
Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad (Proceso Certificado UNE 93200):



Periodo	Denuncias Edlect.	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	540	540
Prom 2019	509	509
Prom (Ene-Feb)	502	502
Mar-20	272	272
Abr-20	60	60
May-20	91	91
Jun-20	2,176	2,176

En el mes de junio se cumple con lo establecido por la certificación del proceso de atención de denuncias en electricidad de la norma de Carta de Servicio UNE 93200:2008, registrándose el ingreso de 2176 denuncias, lo cual se debe al exceso en la facturación emitidas por las Empresas Disribuidoras de Electricidad en el mes. Así mismo, se observa, que desde el año 2017 se produce una disminución en el número de denuncias, debido a que se implementa el Sistema “Tukuy Rikuy”, el cual recibe denuncias de los ciudadanos y administrados estimadas en un 60% del total.

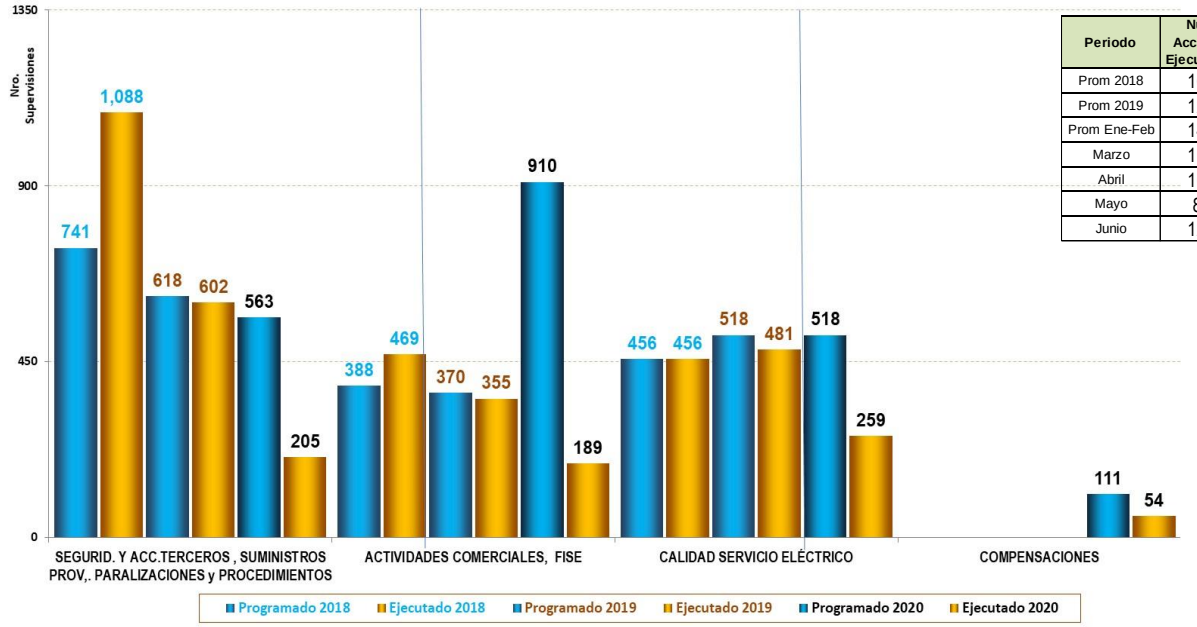
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sector Electricidad Ejecutado por la DSE del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	374
Prom 2019	252
Prom Ene-Feb	216
Marzo	274
Abril	160
Mayo	122
Junio	125

En las acciones de supervisión de la generación y transmisión del Sector de Electricidad el 33% de las acciones se programan para monitorear la generación, la cual disminuyó su ejecución el año 2019 al no contar con un Empresa Supervisora que permitiera principalmente la supervisión de la Generación de los Sistemas Aislados. Así mismo, la programación de la Transmisión e Inversiones en Electricidad disminuye por un cambio en la Acción de Supervisión para que cubra un mayor número de instalaciones por supervisión. Se observa que las supervisiones de los meses de abril a junio son realizadas en gabinete, por limitaciones derivadas de la Emergencia Sanitaria, habiéndose ejecutado 1113 Acciones de Supervisión a la fecha (44.6% de lo programado en el año).

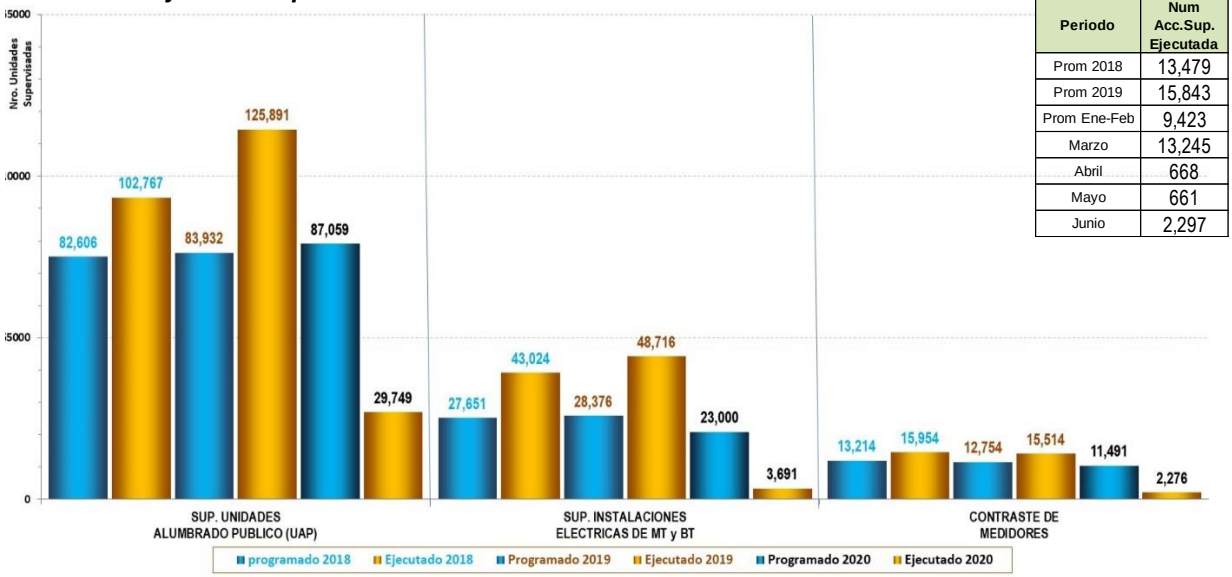
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	168
Prom 2019	120
Prom Ene-Feb	147
Marzo	110
Abril	100
Mayo	83
Junio	120

En la supervisión de la distribución y comercialización del Sector de Electricidad el 43% de la programación es de las acciones comerciales y de la operatividad del FISE, la cual crece significativamete al incrementarse las acciones de supervisicón sobre las actividades de los agentes que operan el FISE y de las denuncias que se presenten en el año. Se observa, igualmente que en los meses de abril a junio las supervisiones se realizan en gabinete principalmente la de supervisión de la Norma de Calidad de los Servicios de Electricidad – NTCSE y su base metodológica, tanto urbana como rural, registrándose 707 supervisiones ejecutadas a junio (31.8% de la programación anual).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:

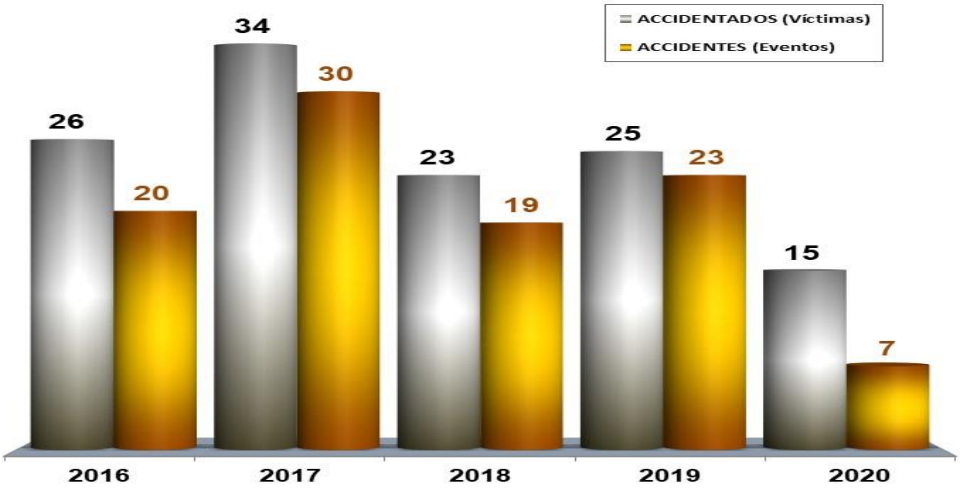


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutada
Prom 2018	13,479
Prom 2019	15,843
Prom Ene-Feb	9,423
Marzo	13,245
Abril	668
Mayo	661
Junio	2,297

En la distribución y comercialización del sector de Electricidad se considera la supervisión de las unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, como son las unidades de alumbrado público, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energía de usuarios, en donde en una acción de supervisión se supervisan varias unidades, acorde a las condiciones geográficas y a la configuración de las instalaciones. Se observa, que cada año se programa una cantidad estándar de unidades del servicio público de electricidad, ejecutándose en el año una mayor cantidad acciones de acuerdo a la operatividad de los servicios. En los meses de abril a junio las acciónes de supervisión se refieren a informes de supervisión recién culminados por las Empresas Supervisoras de trabajos realizados en meses anteriores, lográndose 35 716 unidades supervisadas al mes de junio (29.4% de la programación anual).

1. MINERIA:

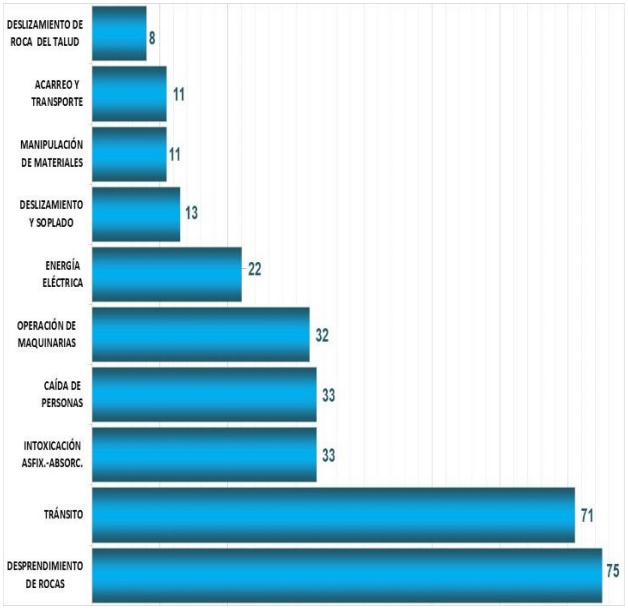
Accidentes Fatales:



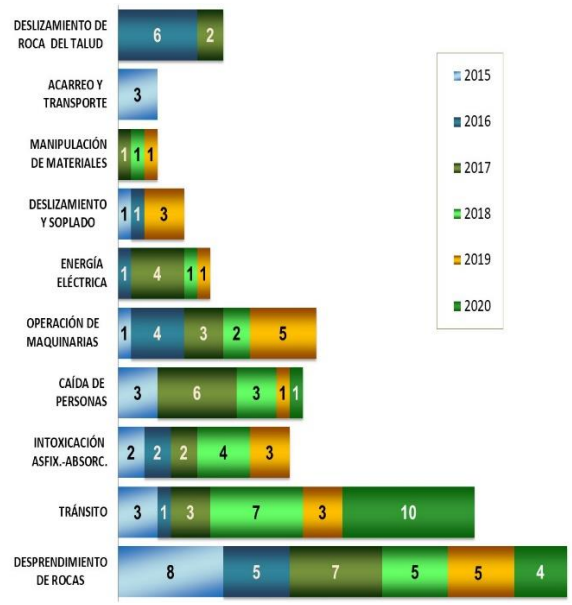
Mes 2020	Accidentados	Eventos
Enero	1	1
Febrero	11	3
Marzo	1	1
Abril	0	0
Mayo	1	1
Junio	1	1

De acuerdo a sus competencias Osinergmin gestiona la seguridad en la infaestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que evalúan y registran los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que reduzcan los mismos, observándose que desde el año 2016 las ocurrencias de eventos se encuentran en un rango entre 19 y 30 eventos por año. Si se consideran todos los eventos desde el año 2007 se determina que el ratio de incidencia es de más de una víctima por evento (1.11 debido a 513 accidentados en 461 eventos), pero en el año 2020 el ratio de incidencia es mayor con 2.1 al tenerse 15 víctimas en 07 eventos clasificado como accidente mortal.

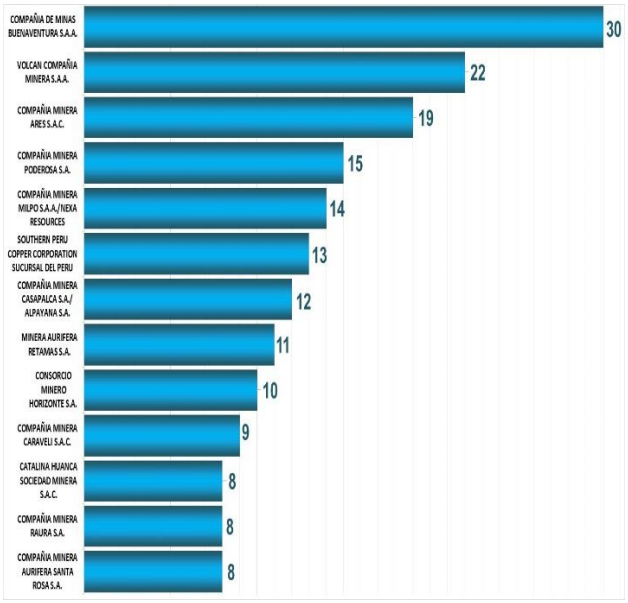
Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2020:



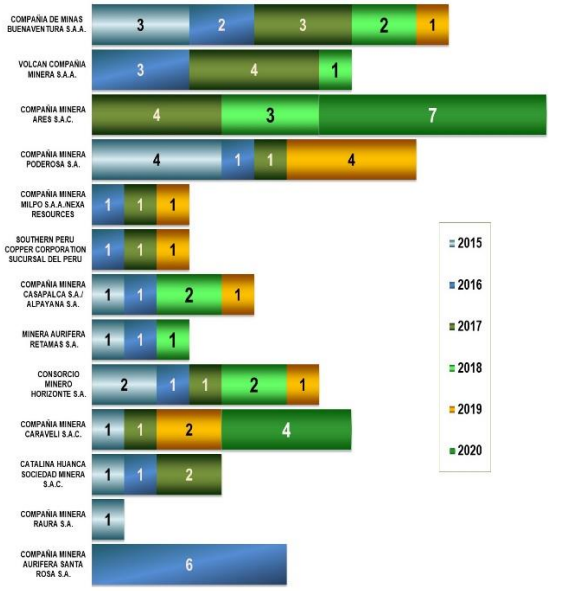
CAUSAS DE MAYOR FRECUENCIA 2010 - 2020



EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020



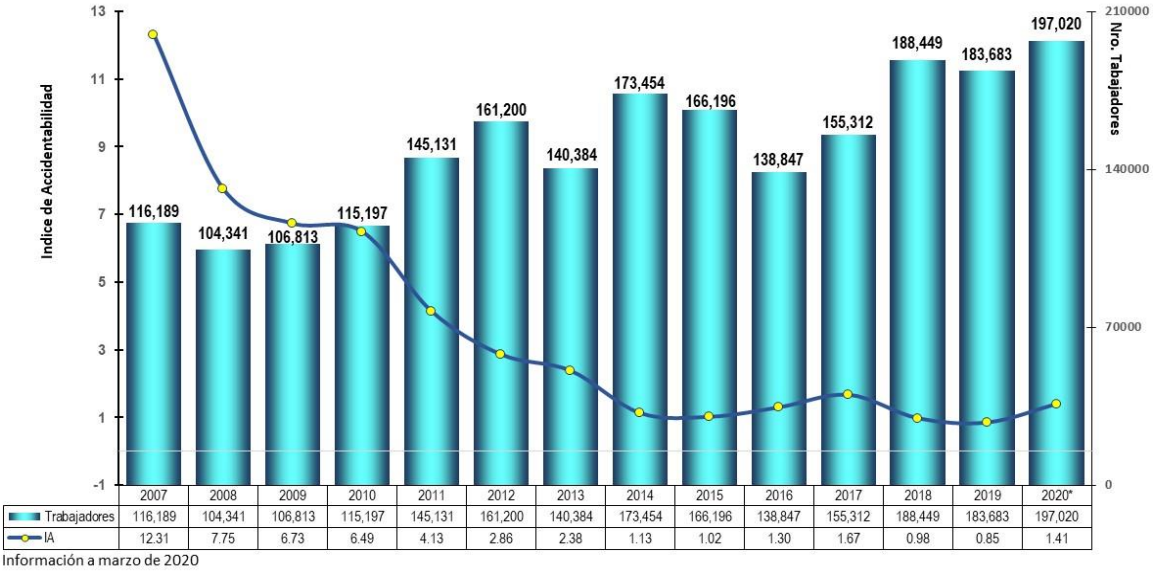
EMPRESAS MINERAS MAS FRECUENCIA 2010 - 2020



EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020

Desde el año 2010, se han registrado 348 accidentados (victimas) en 311 eventos identificándose las causas que lo originaron y las empresas pertenecientes a la mediana y gran minería en donde ocurrieron estos eventos. Referente a las causas, se determinó que son 10 las causas las que originan el 88.8% de accidentados desde el año 2010 (309 de 348 accidentados), siendo el mayor número de accidentes por desprendimiento de rocas (75 de 348 accidentados: 21.5%) y por tránsito (71 de 348 accidentados: 20.4%). En el caso de Empresas, son 13 empresas las que tuvieron un 51.4% de los accidentados desde el año 2010 (179 de 348 accidentados), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (30 de 348 accidentados: 8.6%) y la Compañía Minera Volcán S.A.A. (22 de 348 accidentados: 6.3%). También se observa, en los gráficos adjuntos, que en los eventos ocurridos entre los años 2015 al año 2020 que en cada una de las causas y empresas mineras identificadas se produce una continuidad en la cantidad de eventos y accidentados ocurridos año a año, lo que implica mayores niveles de accidentabilidad en el sector minero.

Índice de Accidentabilidad de laMediana y Gran Minería (IA):

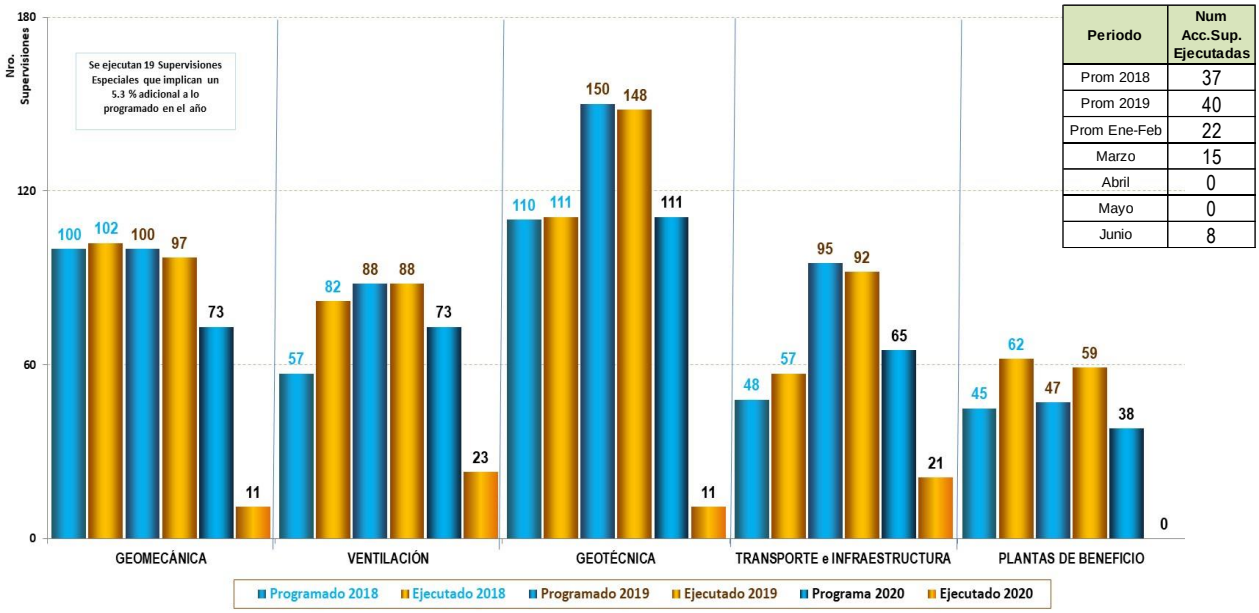


	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Trabajadores	116,189	104,341	106,813	115,197	145,131	161,200	140,384	173,454	166,196	138,847	155,312	188,449	183,683	197,020
IA	12.31	7.75	6.73	6.49	4.13	2.86	2.38	1.13	1.02	1.30	1.67	0.98	0.85	1.41

* Información a marzo de 2020

El Índice de Accidentabilidad (IA) se estableció como el producto de la Frecuencia (F) por la Severidad (S) por cada 1000 trabajadores, donde en función a lo que ocurre por un millón de horas hombre trabajadas se calcula la Frecuencia (por la cantidad de accidentes) y la severidad (por la cantidad de días de incapacidad permanente, temporal y mortales), siendo este valor determinado en forma trimestral. En el último valor obtenido, en el mes de marzo, se observa que el Índice de Accidentabilidad disminuye en un 88.5% desde el año 2007 al año 2020 (de 2007: 12.31 a 2020: 1.41) debido a que la frecuencia y la severidad disminuyen. Igualmente se observa que los accidentes mortales decrecen año a año (eventos ocurridos en: 2007: 51/ 2017: 30/ 2018: 19/ Jun 2020: 07).

Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería del año 2018 a 2020:

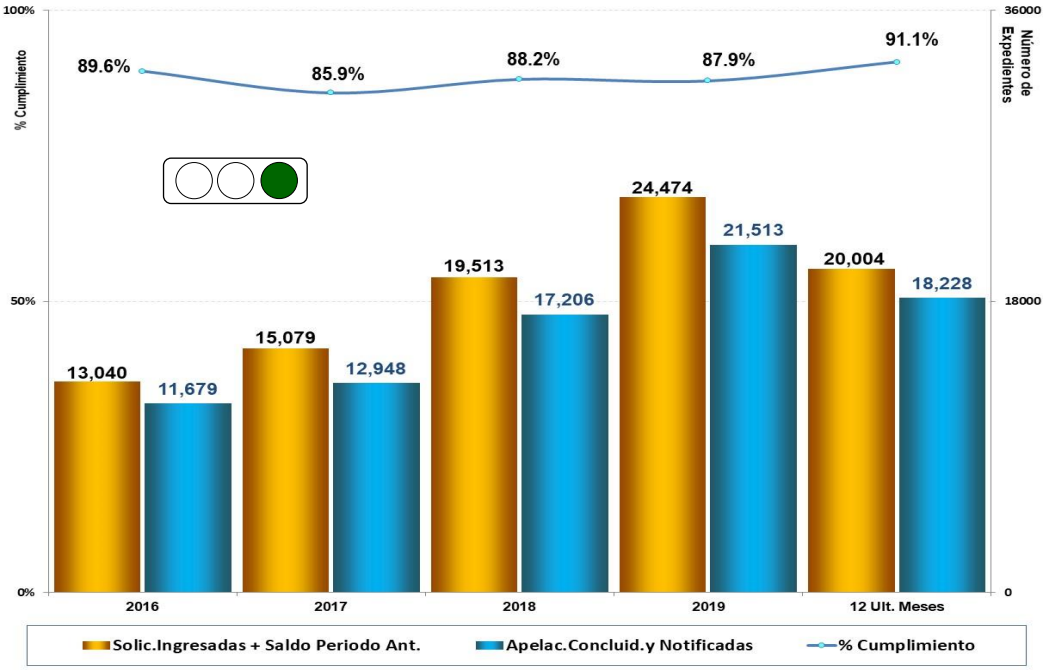


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	37
Prom 2019	40
Prom Ene-Feb	22
Marzo	15
Abril	0
Mayo	0
Junio	8

Las acciones de supervisión en el Sector Minero se realizan principalmente sobre 224 unidades mineras de la gran y mediana minería, 46 unidades mineras sobre tajo abierto y 110 depósitos de relaves y otros, en donde el 71% de supervisiones son en Geoténica, Geomecánica y Ventilación. Se observa que la Emergencia Sanitaria limitado las acciones de supervisión, por el problema de desplazamiento del personal de las Empresas Supervisoras, lográndose realizar 08 supervisiones de abril a junio. Así mismo, año a año se ejecutan supervisiones no programadas para la atención de denuncias accidentes mortales, vibraciones por voladuras o emergencia , llegando al mes de junio a ejecutarse 19 supervisiones que implica un 5.3% de lo programado para el año 2020.

RECLAMOS Y APELACIONES:

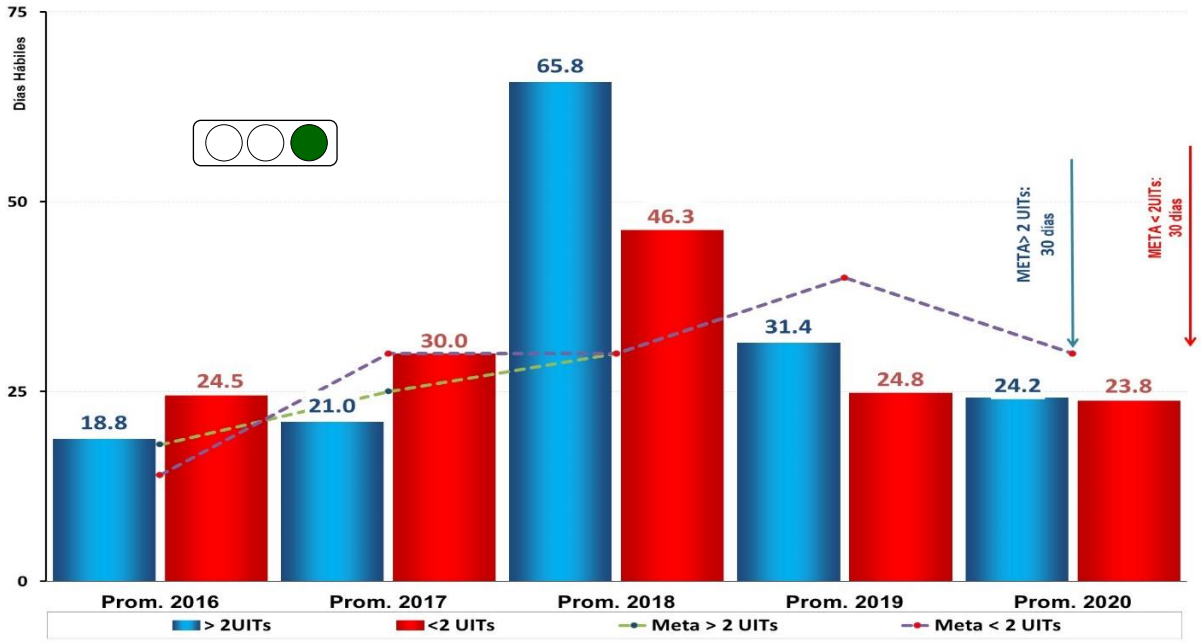
Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU:



Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,449	1,434
Prom 2019	1,847	1,793
Prom (Ene-Feb)	2,048	1,097
Mar-20	1,087	2,233
Abr-20	361	529
May-20	66	1,037
Jun-20	355	1,158

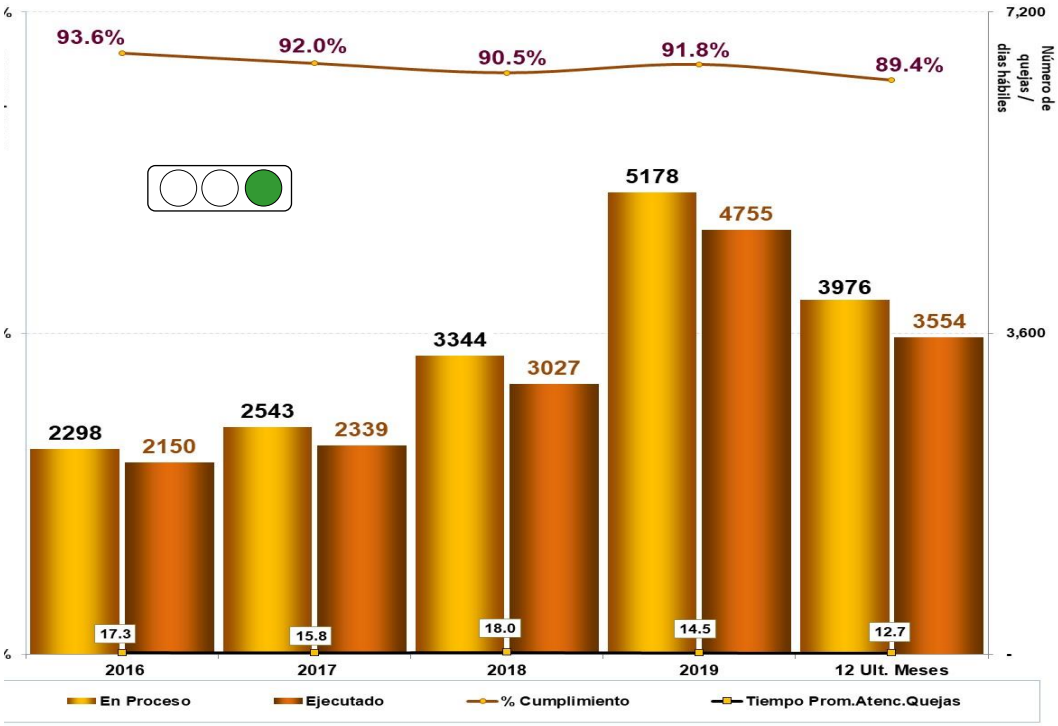
En los 12 últimos meses se observa que el nivel de rendimiento se incrementa a 91% debido a que en el mes se concluyen 1158 expedientes, siendo el nivel promedio de atenciones por mes mayor (Solicitudes atendidas en promedio por mes: Jun. 2020: 1192/ 2019: 1792/ 2018: 1434) al nivel promedio de ingresos por mes de apelaciones (Jun.2020: 994/ 2019: 1847/ 2018: 1448), dosminuyendo el número de solicitudes en proceso con referencia al año anterior (solicitudes pendientes: 2018: 2307 / 2019: 2961 / Jun. 2020: 1776).

Tiempo de Atención de las Apelaciones Concluidas y Notificadas por Montos (JARU):



De acuerdo a la Resolución N° 044-2018-OS/CD se varió los plazos en la atención dada por la Sala Transitoria y por la Sala Colegiada de la JARU de acuerdo al momento de ingreso, estimándose que se incrementarían los tiempos para luego disminuirlos, por lo que se determinó que la meta anual de los tiempos de atención en apelaciones menores a 2 UIT y apelaciones mayores a 2 UIT serían de 30 dh para el año 2020. Al mes de junio se observa que se mantienen tiempos de atención menores a la metas anuales establecidas debido a que se continua mes a mes con un determinado volumen de atención, a pesar del alto nivel de ingreso de las apelaciones.

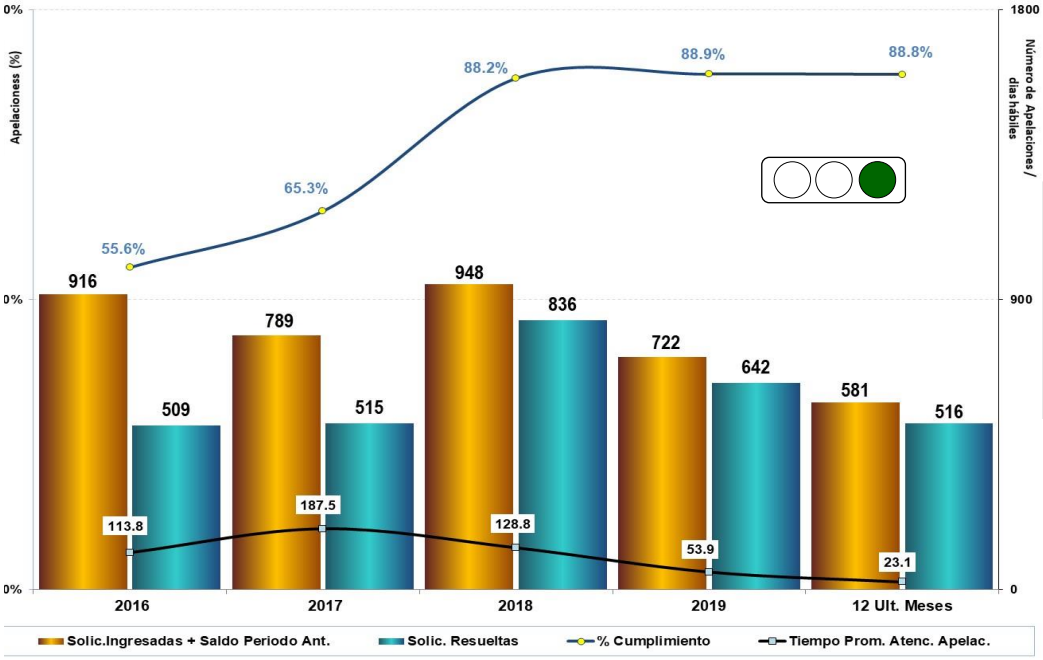
Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU):



Periodo	Quejas	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	262	252
Prom 2019	405	396
Prom (Ene-Feb)	415	261
Mar-20	185	324
Abr-20	10	15
May-20	4	57
Jun-20	50	162

El nivel de atención de quejas para los 12 últimos meses se incremento a 89%, al resolverse un mayor número de solicitudes en el mes (162 solicitudes) donde la cantidad de atenciones de quejas promedio es de: Jun.2020: 179 / 2019: 396 / 2018: 252 y de ingresos promedio de quejas por mes es de: Jun.2020: 179 / 2019: 405 / 2018: 262. Así mismo, en el mes de Junio se produce una disminución en el número de quejas pendientes de 534 a 422, con referencia al mes anterior, así mismo se registra una disminución en el tiempo promedio en la resolución de quejas a 12.7 dh.

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM:

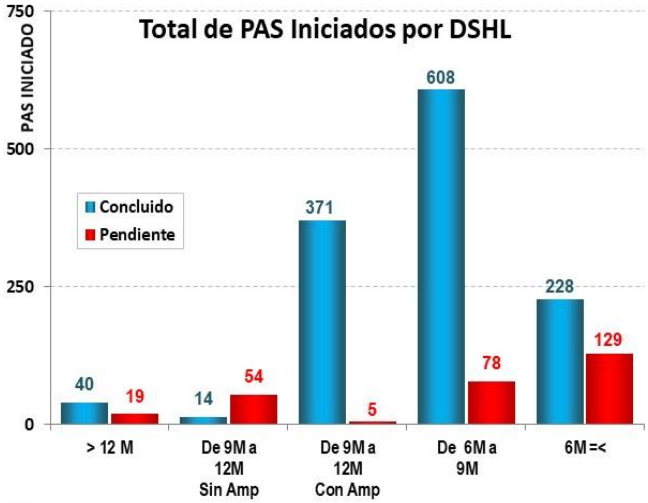


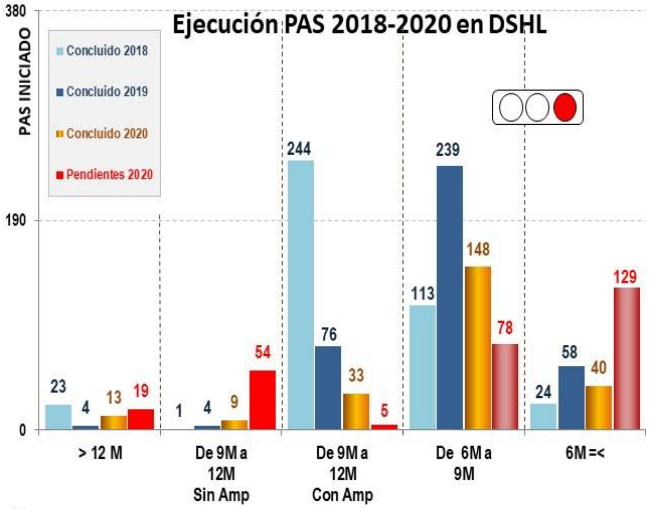
Periodo	Apelaciones	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	56	70
Prom 2019	51	54
Prom (Ene-Feb)	53	58
Mar-20	27	29
Abr-20	36	0
May-20	11	39
Jun-20	16	28

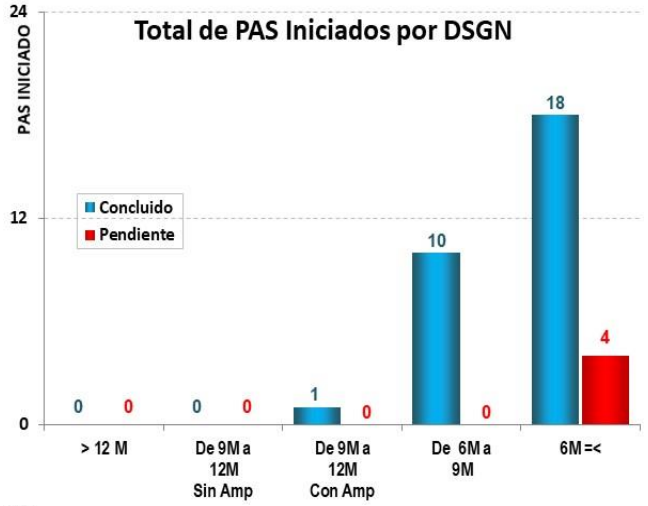
En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de las apelaciones por el TASTEM se incrementa a 88.8% debido a que en el mes se logran atender 28 apelaciones. En el año 2020, se resolvió 211 de 196 solicitudes ingresadas, disminuyendo la cantidad de solicitudes pendientes de atender a 65 de 80 solicitudes por atender en el año 2019. Así mismo, disminuye en el mes el tiempo promedio en la resolución de apelaciones (Tiempo promedio de resolución en días hábiles: 2018: 128.8 /2019: 53.9 / Jun.2020: 23.1).

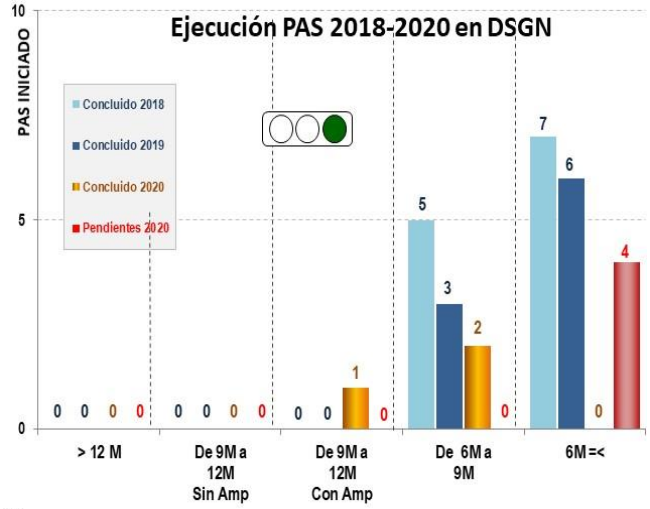
2. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS):

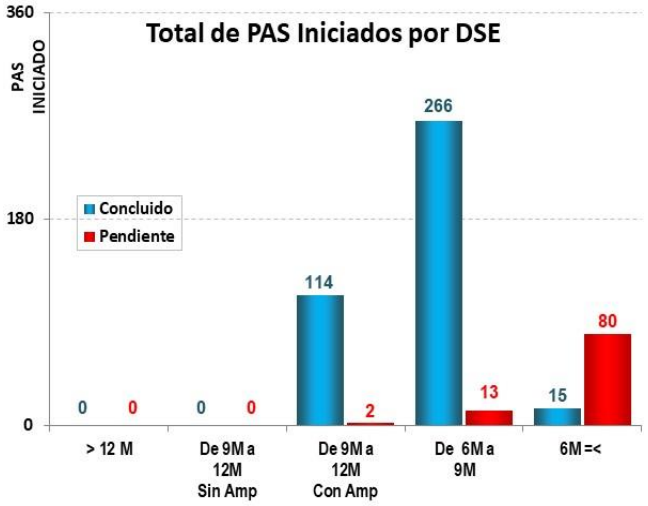
De los Procedimientos Administrativos Iniciados desde el 22.12.2016 al año 2020:

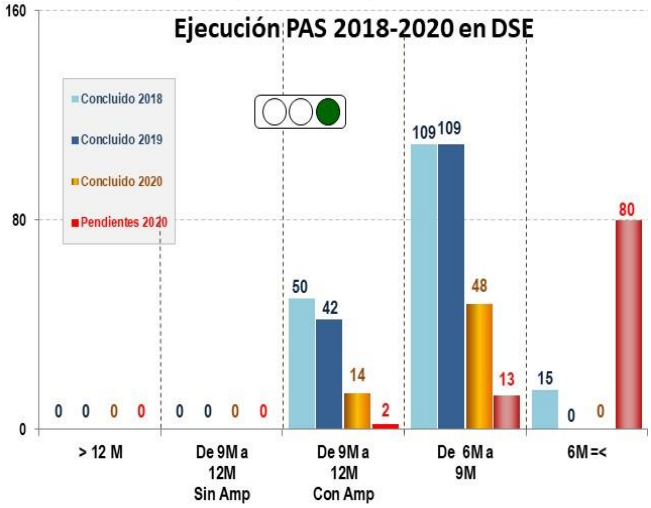




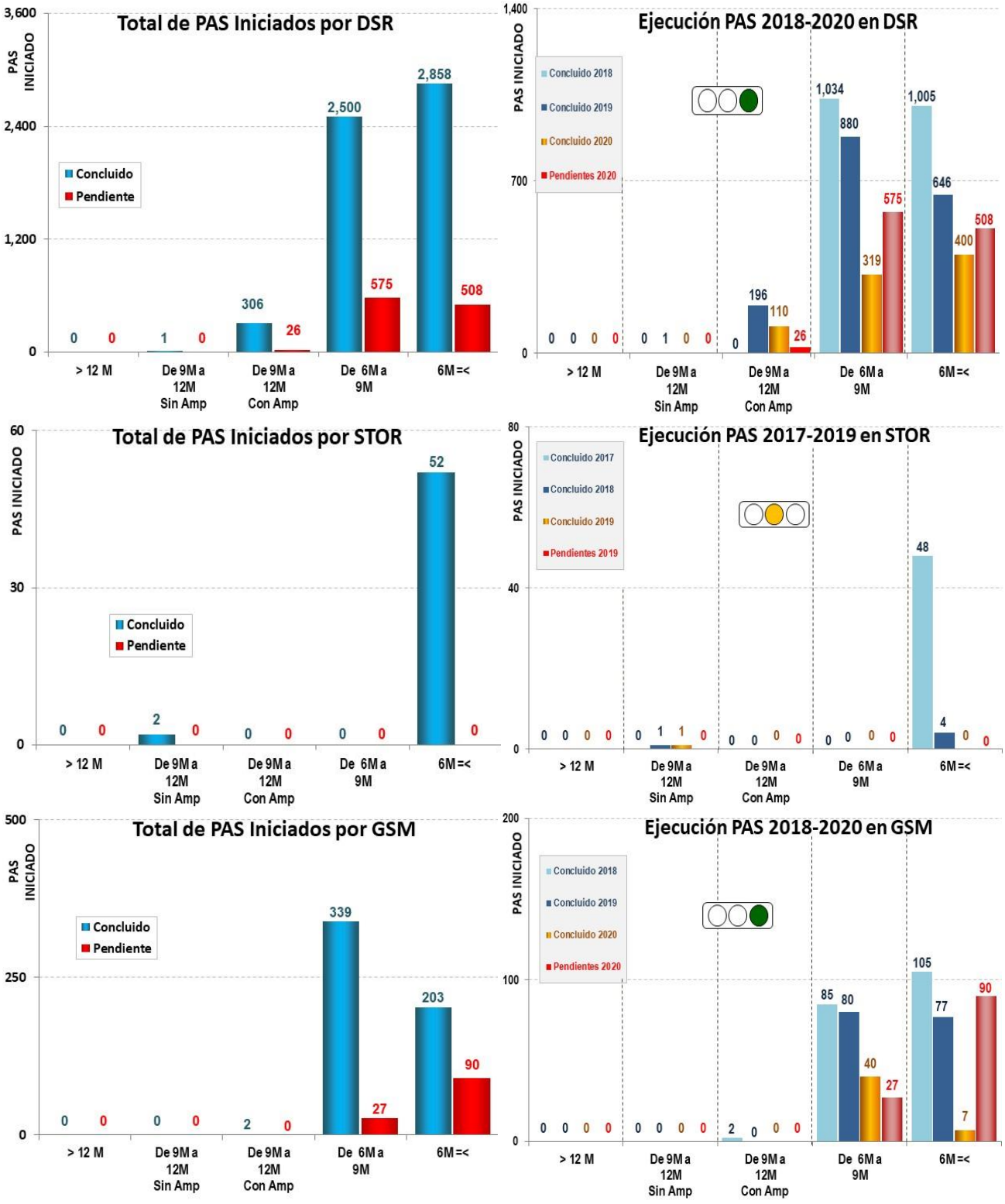






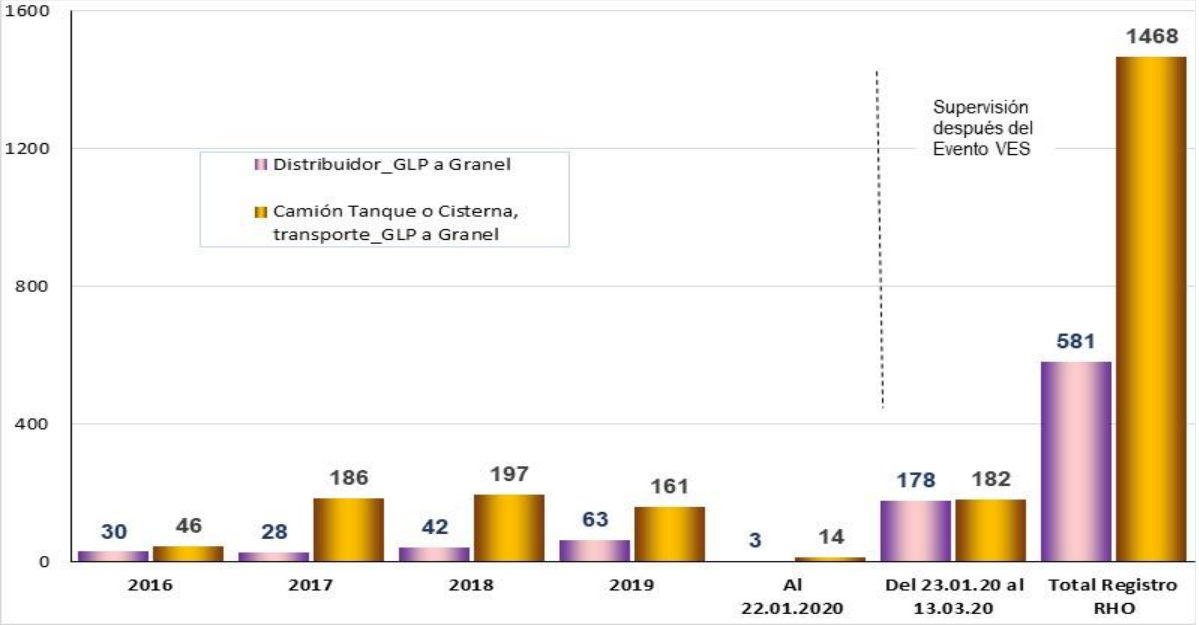


Se observa que al mes de junio del año 2020 DSHL resolvió 13 expediente PAS con más de 12 meses de antigüedad en el año, lo que determina un problema de caducidad y de incumplimiento a la normativa vigente. Así mismo se resolvieron en el año 09 expediente sin ampliar su tiempo de resolución, por lo que se deben determinar medidas correctivas para un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS, evitando que se siga incrementando la caducidad o la resolución sin ampliación de plazo. Así mismo, se observa que se debe realizar un seguimiento, hasta su resolución, a 80 expedientes PAS con mas de 09 meses de antigüedad en el presente mes (78 expedientes de DSHL y 02 expediente de DSE) de los cuales 19 son más críticos por tener una antiguedad mayor a los 12 meses.



En los Procedimientos Admiistrativos Sancionadores resueltops al mes de junio del año 2020 se observa que se tienen 26 pendientes expedientes PAS con ampliación de plazo en DSR que deben monitorearse y se determinó que la gestión de los expedientes PAS nuevos derivados de STOR sean atendidos por las Oficinas Regionales de DSR, por lo tanto estos procesos PAS deberán ser incluidos en lo que registra y reporta DSR, no habiéndose informado de ningún evento a la fecha.

3. SUPERVISIÓN DE DISTRIBUIDORES Y DEL TRANSPORTE DE G*LP A GRANEL:*



La supervisión de los distribuidores y de los camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel se realizan tanto por acciones de supervisión del programa anual de supervisión operativa como por el cumplimiento del proceso de fiscalización posterior, registándose que entre los años 2016 a 2019 se tiene un promedio semanal de supervisión de: i) 04 supervisiones a distribuidores de GLP a granel y ii) 12 supervisiones a camiones tanque o camiones cisterna que transportan GLP a granel. Se observa, que en el mes de Enero del presente año, antes del evento VES del 23 de enero, se realizaron un número menor de supervisiones al promedio semanal antes referido, pero luego del evento VES la cantidad de supervisiones se incrementó, con el fin de cubrir el 100% de centros de distribución y unidades de transporte de GLP a granel registrados en el RHO, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto por el Consejo Directivo, pero por limitaciones en el desplazamiento de los supervisores, derivados de la Emergencia Sanitaria, solo se realizaron actividades hasta el 13 de Marzo; ejecutándose desde el 23 de enero 178 supervisiones a distribuidores a GLP a granel de 581 registrados (30.6% del RHO) y 182 supervisiones a camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel de 1468 registrados (12.4% del RHO).

4. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020:

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

UNIDADES ORGANICAS		2018	2019	(A) 2020	(B) 2020	(C = A-B) 2020			
				PRESUPUESTO FORMULADO 1/	PRESUPUESTO REFORMULADO 2/	DEVENGADO 3/		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA					MONTO	%	MONTO	%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	DSR	28,106	22,566	66,166	63,075	23,504	36%	39,570	60%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	20,517	18,820	49,212	43,591	13,328	27%	30,263	61%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	10,464	9,588	29,939	26,769	10,970	37%	15,799	53%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI	10,867	9,706	22,200	22,730	8,274	37%	14,456	65%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	5,479	5,783	19,643	15,394	3,294	17%	12,100	62%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	6,582	4,505	14,412	10,956	3,236	22%	7,720	54%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	811	456	5,348	2,000	118	2%	1,882	35%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	2,260	3,026	10,544	9,090	3,642	35%	5,448	52%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	4,005	4,638	8,001	7,518	2,472	31%	5,046	63%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	1,396	1,587	7,128	4,618	1,130	16%	3,488	49%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ	807	917	1,739	1,939	671	39%	1,268	73%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	155	119	314	298	69	22%	229	73%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM	312	360	679	479	125	18%	353	52%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	1,474	98	1,429	951	520	36%	431	30%
		93,234	**82,170**	**236,753**	**209,408**	**71,354**	**34%**	**138,054**	**66%**

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

UNIDADES ORGANICAS		2017	2018	(A) 2020	(B) 2020	(C = A-B) 2020			
				PRESUPUESTO FORMULADO 1/	PRESUPUESTO REFORMULADO 2/	DEVENGADO 3 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA					MONTO	%	MONTO	%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DESL SERVICIO ELÉCTRICO	MCSE	1,995	950	8,702	7,438	743	9%	6,696	77%
PROYECTO GSP	GSP	50,100	60,277	163,964	163,964	39,944	24%	124,020	76%
		52,095	**61,227**	**172,665**	**171,402**	**40,687**	**24%**	**130,715**	**76%**

1/: Resolución N° 006-2020-OS/PRES

2/: Resolución N° 039-2020-OS/PRES

3/ Ejecución del SIAF

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Informe Técnico (IT): Documento que se elabora y emite en una etapa pre operativa con el fin de dar viabilidad a la implementación o modificación de una instalación de Hidrocarburos Líquidos.

Unidades Mayores: Instalaciones que operan en las etapas de exploración y explotación, transporte marítimo o ductos, plantas y refinerías o importadores de Hidrocarburos Líquidos (Lote petrolero, ductos, plantas de procesamiento, refinerías, terminales marítimos, embarcaciones, plantas de producción de GLP, otros)

Unidades Menores: Instalaciones que operan en la etapa de distribución y comercialización de Hidrocarburos Líquidos (Distribuidor de GLP, grifo, estación de servicio, local de venta de GLP, medios de transporte y otros)

Registro de Hidrocarburos de Osinergmin: Patrón donde se inscriben las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en los sectores de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural. La información registrada es verificada y permite emitir una constancia de registro al Administrado.

GLP a Granel: Gas Licuado de Petróleo que se distribuye y transporta sin envase, comercializándose por demanda a los consumidores directos y otros.

Solicitud Fuerza Mayor (FM): Requerimiento de una Empresa que realiza un Administrado del sector eléctrico con el fin de eximirse de una compensación por la ocurrencia de un hecho externo de carácter extraordinario, inimputable, imprevisible e irresistible, que le impidió cumplir con la obligación adquirida con un usuario.

Riesgo Eléctrico Grave (REG): Situación en que se incumple las distancias mínimas de seguridad establecidas en el código nacional de electricidad que pueden originar un daño a las personas, lo que deriva en la emisión de una medida cautelar que debe ser implementada por un Administrado o Ciudadano.

Programa Anual de Supervisión / Programa de Supervisión: Conjunto de actividades de supervisión que deben ser desarrolladas en un determinado momento del año por una Gerencia o División del sector energía o minería con el fin de verificar el cumplimento de la normatividad vigente.

Accidentes Fatales: Evento fortuito que origina el daño o muerte de un ciudadano en un área donde se desarrolla actividad minera.

Accidentabilidad: Número proporcional de accidentes en un lugar y tiempo determinado, calculándose un índice en función al producto de la frecuencia por la severidad por cada 1000 trabajadores en función a lo que ocurre en un millón de horas hombre trabajadas.

Apelación: Cuestionamiento que se presenta contra la resolución emitida por la empresa distribuidora de electricidad o gas natural, en el trámite de un reclamo, la cual no requiere nueva prueba.

Queja: Cuestionamiento contra la empresa de distribuidora de electricidad o de gas natural por incumplimiento del procedimiento de reclamo y/o de los derechos que adquiere el usuario al presentar un reclamo.

Proceso Administrativo Sancionador (PAS): Conjunto de etapas que permiten determinar el cumplimiento de la normativa vigente o la sanción correspondiente, en caso de incumplimiento, por parte de una Empresa que opera en el sector de energía o minería, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente: i) Una vez iniciado el PAS se debe resolver antes de los 09 meses, caso contrario mediante resolución se puede ampliar por 03 meses el periodo de resolución. En caso no se resuelva se produce la caducidad del PAS, por lo que debe iniciarse nuevamente y ii) Una vez encontrado un incumplimiento a la normativa se tienen 04 años para iniciar y concluir el PAS respectivo, caso contrario el incumplimiento prescribe.